

**PRÁCTICA EN DOCENCIA COMO MODALIDAD DE GRADO POR MEDIO DE
LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE EN LA
ASIGNATURA DE CONSULTORIO JURÍDICO II PARA EL ÁREA DEL
DERECHO PENAL**

PAOLA ANDREA MENDEZ RAMIREZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
BUCARAMANGA**

2022

**PRÁCTICA EN DOCENCIA COMO MODALIDAD DE GRADO POR MEDIO DE
LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE EN LA
ASIGNATURA DE CONSULTORIO JURÍDICO II PARA EL ÁREA DEL
DERECHO PENAL**

PAOLA ANDREA MENDEZ RAMIREZ

Trabajo de grado para optar para el título de abogada

Director

Iván Darío Zambrano Roa

Magíster en Derecho Penal

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
BUCARAMANGA
2022**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	12
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
2. OBJETIVOS	15
2.1. OBJETIVO GENERAL	15
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
3. CURSO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE APOYADA EN LAS TIC	16
3.1 PROYECTO EDUCATIVO: CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA, TIEMPOS Y ESTRATEGIAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.	17
3.2 EVIDENCIAS DEL CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA CON TIC	30
3.3. RECOPIACIÓN DE RECURSOS Y TEXTOS	53
4. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE	54
5. EVIDENCIAS MODALIDAD HÍBRIDA Y PRESENCIALIDAD.....	69
6. CONCLUSIONES	72
7. SUGERENCIAS.....	73
BIBLIOGRAFÍA.....	74
ANEXOS.....	76

LISTA DE IMÁGENES

IMAGEN 1. INICIO DEL CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE.....	30
IMAGEN 2. MÓDULO 1	30
IMAGEN 3. ACTIVIDADES Y RECURSOS DEL MÓDULO 1.....	31
IMAGEN 4. MURO DIGITAL. CORRESPONDE AL DESARROLLO DEL RETO 1.1 DEL MÓDULO 1	31
IMAGEN 5. MÓDULO 2	32
IMAGEN 6. ACTIVIDADES Y RECURSOS DEL MÓDULO 2 – PARTE A	32
IMAGEN 7. INFOGRAFÍA: COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. RETO 2.1.	33
IMAGEN 8. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL MÓDULO 2- PARTE B	34
IMAGEN 9. ACTIVIDAD DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE MODULO 2 Y 3.....	34
IMAGEN 10. MÓDULO 3	47
IMAGEN 11. RECURSOS Y ACTIVIDADES MÓDULO 3.....	48
IMAGEN 12. VALIDACIÓN	48
IMAGEN 13. MODULO 4 HERRAMIENTAS TIC PARA LA ENSEÑANZA	49
IMAGEN 14. RECURSO DE MODDLE PARTE 1	49
IMAGEN 15. RECURSO DE MODDLE PARTE 2.....	50
IMAGEN 16. ACTIVIDADES DE MODDLE.....	50
IMAGEN 17. CUESTIONARIO EN MODDLE	51
IMAGEN 18. HERRAMIENTAS PARA VIDEOCONFERENCIAS	51
IMAGEN 19. MONTAJE DE LA UNIDAD.....	52
IMAGEN 20. FINALIZACIÓN DEL CURSO.	52
IMAGEN 21. BIBLIOTECA VIRTUAL DESDE UNA CARPETA DE GOOGLE DRIVE.....	54
IMAGEN 22. SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS MODALIDAD HIBRIDA 1	70
IMAGEN 23. SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS MODALIDAD HIBRIDA 2	70

IMAGEN 24. SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS MODALIDAD HIBRIDA 371
IMAGEN 25. SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS MODALIDAD HIBRIDA 471

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. VIDEO PRESENTACIÓN, FECHAS IMPORTANTES Y AVISOS	55
FIGURA 2. MODULO 1: BIENVENIDOS, COMPETENCIAS Y VIDEO CON REGLAS DE CLASE.....	56
FIGURA 3. ACTIVIDADES Y RECURSOS DEL MÓDULO 1	56
FIGURA 4. MODULO 2: ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL Y VIDEO DE LAS ETAPAS.....	57
FIGURA 5. RECURSO Y ACTIVIDADES DEL MÓDULO 2.....	57
FIGURA 6. MODULO 3: AUDIENCIAS PRELIMINARES, SECCIÓN: ACTOS DE INVESTIGACIÓN.....	58
FIGURA 7. MODULO 3: AUDIENCIAS PRELIMINARES, SECCIÓN: ACTOS DE INVESTIGACIÓN Y VIDEO SOBRE EL JUICIO DE PROPORCIONALIDAD.....	58
FIGURA 8. ACTIVIDADES Y RECURSOS DEL MÓDULO 3 SECCIÓN INVESTIGACIÓN.....	59
FIGURA 9. MODULO 3 SECCIÓN: RÉGIMEN DE LIBERTAD PARTE 1	60
FIGURA 10. MODULO 3 SECCIÓN: RÉGIMEN DE LIBERTAD PARTE 2	60
FIGURA 11. ACTIVIDADES Y RECURSOS DEL MÓDULO 3 SECCIÓN LIBERTAD	61
FIGURA 12. MODULO 3 SECCIÓN: RÉGIMEN DE BIENES.....	61
FIGURA 13. ACTIVIDADES Y RECURSOS DEL MÓDULO 3 SECCIÓN BIENES	62
FIGURA 14. MÓDULO 4: TEORÍA DEL CASO PARTE 1	62
FIGURA 15. PARTE 2 Y RECURSOS DEL MÓDULO 4	63
FIGURA 17. ACTIVIDAD Y RECURSOS, SECCIÓN: AUDIENCIA PREPARATORIA.....	64
FIGURA 18. MODULO 5: AUDIENCIA FASE DE JUZGAMIENTO, SECCIÓN: AUDIENCIA CONCENTRADA.....	64
FIGURA 19. SECCIÓN: AUDIENCIA CONCENTRADA PARTE 2	65
FIGURA 20. ACTIVIDAD Y RECURSO DE LA SECCIÓN: AUDIENCIA CONCENTRADA	65

FIGURA 21. MODULO 5: AUDIENCIA FASE DE JUZGAMIENTO, SECCIÓN: AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, RECURSOS Y ACTIVIDAD.	66
FIGURA 22. MODULO 5: AUDIENCIA FASE DE JUZGAMIENTO, SECCIÓN: AUDIENCIA JUICIO ORAL.....	66
FIGURA 23. RECURSO Y ACTIVIDAD, SECCIÓN: AUDIENCIA JUICIO ORAL. .	67
FIGURA 24. MODULO 6: TÉCNICAS DE JUICIO ORAL	67
FIGURA 25. RECURSOS DEL MÓDULO 6.	68
FIGURA 26. MODULO 7: TERMINACIÓN DEL PROCESO, ACTIVIDAD Y RECURSOS.....	68

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. PLAN DE ESTUDIOS DE CONSULTORIO JURÍDICO II SEGÚN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO.	18
TABLA 2: PLAN DE ESTUDIOS REALIZADO POR EL DOCENTE IVÁN ZAMBRANO EN 2021.....	23
TABLA 3. PLANEACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO	35

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. RÚBRICA DE EVALUACIÓN.....	76
ANEXO B. TALLER 1- TEST DIAGNOSTICO	77
ANEXO C. TALLER 2- TERMINACIÓN DEL PROCESO	82

RESUMEN

TÍTULO: PRÁCTICA EN DOCENCIA COMO MODALIDAD DE GRADO POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE EN LA ASIGNATURA DE CONSULTORIO JURÍDICO II PARA EL ÁREA DEL DERECHO PENAL*

AUTOR: Méndez Ramírez, Andrea Paola **

PALABRAS CLAVE: Plataforma Moodle, TIC, Aula virtual, Derecho penal, Derecho procesal penal.

DESCRIPCIÓN:

Trabajo de grado en la modalidad de práctica en docencia que se desarrolla a través de medios virtuales de aprendizaje junto con tecnologías de la información y la comunicación creando una segunda aula cimentada en los temas vistos en consultorio Jurídico II para promover nuevos métodos, nuevas estrategias didácticas, nuevos conocimientos, fomentar el interés por lo tecnológico y desarrollar nuevas habilidades frente a este.

Gracias a la oportunidad brindada por CEDEDUIS, se logró culminar un curso en el que se pudo diseñar un aula virtual de aprendizaje en la plataforma de Moodle. En este espacio se planificaron unidades de estudio en las disciplinas del derecho procesal penal dirigidas a la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos para reforzar conocimientos previos y preparar a los estudiantes para consultorio III y IV.

El aula desarrollada cuenta con material de apoyo, talleres, foros y actividades para evaluar los conocimientos adquiridos antes y durante el proceso de enseñanza siendo la plataforma ideal para complementar las clases que se llevan bajo una nueva modalidad híbrida. Además, todos recursos proporcionados por la plataforma de Moodle están diseñados para generar el interés de estudiantes, tanto por los temas propios del derecho penal, como por el uso de los recursos tecnológicos en lo académico.

La práctica permitió la promoción del trabajo independiente de manera que los estudiantes cuentan con una guía para llevar a cabo sus estudios extracurriculares y contribuyó a obtener una retroalimentación sobre los conocimientos adquiridos a todos los que hacen parte del aula de clase.

*Trabajo de grado

** Facultad de ciencias humanas. Escuela de derecho y ciencia política. Director: Iván Darío Zambrano Roa. Magíster en Derecho Penal.

ABSTRACT

TITLE: PRACTICE IN TEACHING AS A MODALITY OF DEGREE, THROUGH THE IMPLEMENTATION OF A VIRTUAL LEARNING CLASSROOM ON THE SUBJECT OF LEGAL OFFICE II, FOR THE AREA OF CRIMINAL LAW*

AUTHOR: Méndez Ramírez, Andrea Paola**

KEY WORDS: Platform Moodle, ICT, Virtual classroom, Criminal law, Criminal procedural law.

DESCRIPTION:

Degree work in the teaching practice modality that is developed through virtual means of learning together with information and communication technologies, creating a classroom based on the topics seen in the Legal Clinic II to promote new methods, new didactic strategies, new knowledge, foster interest in technology and develop new skills against it.

Thanks to the opportunity provided by CEDEDUIS, a course was perfected in which a virtual learning classroom could be designed on the Moodle platform. In this space, study units were planned in the disciplines of criminal procedural law aimed at putting into practice the knowledge acquired to reinforce previous knowledge and prepare students for consulting room III and IV.

The developed classroom has support material, workshops, forums and activities to evaluate the knowledge acquired before and during the teaching process, being the ideal platform to complement the classes that are carried out under a new hybrid modality. In addition, all the resources provided by the Moodle platform are designed to generate student interest, both in criminal law issues and in the use of technological resources in academics.

The practice allowed the promotion of independent work so that students have a guide to carry out their extracurricular studies and contributed to obtaining feedback on the knowledge acquired from all those who are part of the classroom.

* Bachelor Thesis

** Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director. Iván Darío Zambrano Roa.

INTRODUCCIÓN

La academia ha evolucionado y la forma de enseñar ha mejorado con las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Con ellas se ha logrado que los estudiantes tengan acceso a la información a través de programas informáticos y otros medios que están al alcance de todos.

Después de los diferentes aislamientos ocasionados por pandemia, se logró fortalecer el uso de nuevas tecnologías para diferentes actividades académicas. La Universidad Industrial de Santander queriendo innovar adoptó nuevos métodos de enseñanza para garantizar la educación de alta calidad con herramientas como Aulas Virtuales de Aprendizaje en la plataforma Moodle donde permite que el proceso de planeación, enseñanza, aprendizaje, evaluación, retroalimentación y el compartir recursos bibliográficos se realice de forma fácil y eficaz.

Con esta modalidad de grado, se pone en marcha el uso de innovadoras estrategias para cumplir y desarrollar las competencias propuestas y esperadas para cada unidad temática, ya que se desarrolla, se planea y se ejecuta el aula virtual con los recursos tecnológicos que brinda la plataforma moodle.

La práctica en docencia es posible gracias al Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS (CEDEDUIS) y su curso pedagógico por medio de la plataforma Moodle. En el curso se aprende de forma individual, completa y teórica sobre la planeación e implementación de un aula virtual y la aplicación de los diferentes recursos y herramientas tecnológicas que nos brinda la plataforma. Del mismo modo, cuenta con videos didácticos y explicativos sobre el papel de la institución y del profesorado que hace parte de la comunidad universitaria, a la ahora de enseñar, formar y evaluar.

Esta modalidad de grado se realiza con el fin de trabajar junto con el docente complementando e integrando su actividad en el aula de clase con el tiempo de estudio independiente de cada estudiante por medio del aula virtual en la plataforma moodle. Por ello, el presente trabajo de grado desarrolla la manera en la que se logró la creación del aula virtual, junto a la planeación y ejecución de esta. Durante todo el proceso fue importante, estar abierta al conocimiento, iniciar un proceso de descubrimiento e inspección de los recursos tecnológicos para familiarizarse con estos y todo el esfuerzo por querer contribuir a la formación de otros estudiantes fue lo que finalmente hizo posible la culminación de la práctica.

El cumplimiento de este proyecto es un desafío que se afronta de manera conjunta por el docente y el estudiante, debido a que surgen algunos retos que se deben superar en equipo respecto a encontrar las estrategias precisas para fortalecer y cumplir con los objetivos y competencias de la asignatura, en este caso, de consultorio jurídico II.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Si bien las TIC ya se estaban tomando las diferentes actividades propias de la academia, como en la Universidad industrial de Santander donde se venían trabajando herramientas como el correo institucional, las redes sociales, la plataforma, la página web, la biblioteca virtual y las bases de datos; Las Tecnologías de la información y las comunicaciones ahora son protagonistas de la educación por el confinamiento y restricciones producto de la pandemia en el 2020 y el 2021.

La dificultad de realizar las clases de forma presencial produjo un cambio evidente y drástico para todos los que intervienen en el proceso de enseñanza, porque si bien, estaban las herramientas, no eran aprovechadas al máximo. Se presentaban retos al momento de intercambiar material educativo, de desarrollar las unidades de cada asignatura y de la misma forma a la hora de evaluar. Si bien el aula virtual de aprendizaje no pretende sustituir un aula física, si resulta un apoyo fundamental de las mismas.

Aparece entonces una nueva posibilidad de capacitarse y formarse dentro de la misma institución universitaria, porque surge la necesidad de fortalecer la implementación y el manejo de programas tecnológicos necesarios para obtener los mayores beneficios y mantener el estándar de alta calidad académica que caracteriza a la UIS.

Para impulsar la asignatura de consultorio jurídico II, específicamente en el área penal, era necesaria una herramienta que facilitara el acceso a material de apoyo, textos, videos, documentos, exámenes autoevaluativos que apoyaran la ruta trazada para el curso y reforzará los conocimientos previos y posteriores de los estudiantes.

La implementación del aula virtual sigue siendo necesaria incluso en la modalidad híbrida que adoptó la universidad para realizar las clases de forma remota y presencial al mismo tiempo; el diseño y ejecución del aula virtual influye para el debido cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura y es un gran complemento para la labor del docente.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Efectuar una técnica pedagógica basada en las nuevas tecnologías, por medio de la planeación, diseño y ejecución de un aula virtual de aprendizaje para la asignatura de Consultorio Jurídico II en el área del derecho penal, con el fin de acompañar y promover el uso de los recursos y herramientas otorgadas por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.1. Objetivos específicos

- Planear las unidades temáticas necesarias para desarrollar los objetivos de la asignatura.
- Recopilar conjuntamente con el docente los documentos, recursos y demás material de apoyo para complementar las clases y compartirlo con los estudiantes.
- Establecer talleres, actividades y tareas que respondan al trabajo independiente que deben realizar los estudiantes y evaluar el conocimiento adquirido.
- Diseñar el aula virtual de aprendizaje de forma didáctica y accesible para los estudiantes.
- Ejecutar las unidades temáticas planteadas y habilitarlas para el uso de los estudiantes.
- Evaluar junto al docente las actividades planeadas para la asignatura y realizar la respectiva retroalimentación.

3. CURSO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE APOYADA EN LAS TIC

El curso está dirigido a los profesores de la Universidad y su objetivo es orientar los procesos de enseñanza hacia las TIC, pero además, muestra el alcance del profesor como educador y enseña sobre las formas de evaluar.

Con el curso de formación docente para la Enseñanza Apoyada con TIC impartido por CEDEDUIS se logró adquirir conocimientos relacionados a labor como docente apoyada en el uso y aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se realizó de manera satisfactoria, llevando una ruta de trabajo que constaba de cuatro módulos de estudio:

En el primer módulo titulado: enseñanza apoyada con TIC a partir de los principios fundantes del modelo pedagógico institucional, se expuso el marco de referencia institucional para el desarrollo de la docencia, se resaltó la misión formativa de la universidad, el modelo pedagógico institucional y los principios en los que se basa todo ese modelo pedagógico.

En el segundo módulo: planeación de la enseñanza apoyada con TIC desde los planes de asignatura; se proporcionaron los elementos conceptuales y metodológicos precisos para apoyar la planificación y el desarrollo de las unidades temáticas para la asignatura. Se identificó el perfil de egreso, las competencias y los resultados de aprendizaje dentro del proyecto educativo del programa de Derecho. También se revisaron diferentes documentos y se realizó la planeación de una unidad de aprendizaje.

En el siguiente módulo: evaluación de aprendizaje en la enseñanza apoyada en TIC, permitió dar a conocer algunos elementos para el diseño de evidencias e instrumentos al momento de evaluar como las rubricas de evaluación. Se

observaron videos y se instruyó sobre los métodos para evaluar y calificar el aprendizaje.

Se encontró también el espacio para realizar la validación del trabajo realizado hasta ese momento corroborando si la unidad de aprendizaje planeada cumplía con el marco de referencia institucional para la enseñanza.

En el último módulo: Herramientas TICs para la enseñanza, se capacito sobre los instrumentos con los que cuenta la plataforma, además de Microsoft teams y Zoom. Todo esto con objetivo de desarrollar el montaje de la unidad planeada para la asignatura y de otorgar conocimientos y seguridad a la hora de manejar estas herramientas de trabajo.

3.1 Proyecto educativo: características de la asignatura, tiempos y estrategias definidas en el plan de estudios.

Para poder poner en marcha todos los conocimientos, las herramientas, recursos y parámetros establecidos para diseñar el aula virtual de aprendizaje, es importante revisar, el plan de estudios y lo que ya está establecido frente a la asignatura, es decir su justificación, las competencias a desarrollar, unidades temáticas, tiempo estimado para la asignatura, de trabajo independiente e individual o con acompañamiento docente, las estrategias de enseñanza, de aprendizaje y el sistema de evaluación.

El aula virtual de aprendizaje fue diseñada para la asignatura de Consultorio jurídico II en el área penal y según lo establecido en el proyecto educativo del programa de derecho, la asignatura cuenta con cuatro (4) créditos, su código es 26227 y en su mayoría está proyectada a desarrollar aspectos prácticos y procesales del derecho.

Tabla 1. Plan de estudios de consultorio jurídico II según el proyecto educativo del programa de derecho.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA PROGRAMA DE DERECHO			
Nombre de la asignatura: CONSULTORIO JURÍDICO II			
Código: 26227		Número de créditos: 4	
Intensidad horaria semanal			Requisitos: Consultorio Jurídico I
TAD		TI: 4	
Teóricas: 2	Prácticas: 6		
Justificación:			
<p>La asignatura de Consultorio Jurídico es de gran importancia dentro de la formación del discente en la disciplina del Derecho, por cuanto le permite articular la teoría alcanzada durante los semestres académicos anteriores en las diferentes áreas del Derecho a casos concretos de aplicación, bajo el cumplimiento de normas que regulan el ejercicio del Consultorio Jurídico como son:</p> <p>Decreto No. 196 de 1971 Estatuto del Ejercicio de la Abogacía expedido por el Ministerio de Justicia, Decreto No. 765 de 1977 del Ministerio de Justicia por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32 del Decreto No. 196 de 1971 que regula la prestación del servicio profesional para optar por el título de abogado. Ley 583 de 2000 del Congreso de la República por el cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto No. 196 de 1971.</p> <p>Acuerdo No. 127 de 1999 del Consejo Académico por el cual se crea y se estructura el Consultorio Jurídico de la UIS. Resolución No. 1343 de 2005 del Ministerio del Interior y de Justicia, por el cual se autoriza el funcionamiento el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la UIS. Ley 640 de 2001 por la cual se modifican normas relativas a la Conciliación y se dictan otras disposiciones. Y demás normas concordantes que regulen la materia. El Consultorio jurídico aporta al discente las herramientas jurídicas - prácticas necesarias para ejercer el Derecho en las diferentes áreas de acuerdo con la competencia legal, construyendo una experiencia que le permite fortalecer</p>			

su perfil profesional en consonancia con los valores y principios que orientan una formación integral. Su práctica promueve en el discente la formación de verdaderos profesionales del Derecho mediante la práctica social en beneficio de las personas de escasos recursos económicos de Bucaramanga y su área metropolitana. El ejercicio de la práctica jurídica desde el Consultorio Jurídico permite que el discente:

- Se aproxime a la realidad jurídica, conociendo asuntos propios de la competencia para interactuar y comprender el funcionamiento y acceso a la Rama Judicial en trámites procesales y en trámites extraprocesales ante Entidades como el Ministerio de la Protección Social, Procuraduría Regional, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, y demás Entidades del orden estatal o del orden privado que refieran un vínculo en asuntos de competencia del Consultorio.

- Se proyecte a la comunidad mediante la atención directa a usuarios y la celebración de convenios con entidades públicas y privadas de la Región.

- Fomente y promueva los derechos humanos a nivel local y al interior de la comunidad universitaria, mediante la asesoría directa en acción de tutela, la actuación en procesos judiciales y la asesoría de usuarios por intermedio del convenio con la Defensoría del Pueblo.

El Consultorio Jurídico se realiza en los cuatro últimos semestres del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho dando aplicación a la normatividad que regula la práctica jurídica. Se encuentra conformada por las áreas del Derecho:

- Derecho Laboral

- Derecho Público.

- Derecho Penal

- Derecho Privado.

- Mecanismos Alternativos de solución de conflictos: Conciliación.

Propósito de la asignatura:

- Asumir el ejercicio profesional en sus distintas dimensiones y en las diferentes ramas o campos de la disciplina jurídica, basados en las competencias legales y reglamentarias para el desarrollo de dicha práctica.

- Aproximar al discente al ejercicio real del Derecho en un escenario que permita conocer de asuntos de acuerdo con la competencia legal, bajo un acompañamiento permanente del docente del área correspondiente.

- Promover en el estudiante el ejercicio del Derecho, su capacidad argumentativa, de crítica, de reflexión y en la búsqueda constante de alternativas jurídicas encaminadas a orientar una práctica responsable sobre los asuntos asignados.

Competencias:

Competencias cognitivas (saber):

- Reconoce la importancia de la práctica jurídica, como un espacio idóneo para de aproximación responsable a casos jurídicos que le permiten actuar desde su rol como estudiante con compromiso ético social.
- Interpreta los casos asignados a la luz de la legislación actual promoviendo alternativas jurídicas en pro de una solución a los casos asignados.
- Argumenta sus posiciones jurídicas fundadas en la normatividad y la jurisprudencia en cada una de las áreas del Derecho.
- Identifica las diferentes teorías, concepciones, pronunciamientos de las Cortes articulando a la práctica en casos reales que requieren de una respuesta jurídica que puede materializarse en un trámite procesal o extraprocesal.
- Reflexiona acerca de las diferentes concepciones y teorías explicativas que sustentan desde el ámbito normativo posiciones sobre casos o asuntos asignados.
- Analiza los hechos presentados por el usuario, el contexto social, las normas aplicables armonizando con doctrina y jurisprudencia de forma que le permita sustentar su posición y actividad jurídica.
- El discente es creativo y crítico sustentando diferentes alternativas jurídicas proponiendo estrategias que le permitan obtener una solución u orientación al caso o casos asignados.
- El discente principios y valores en su ejercicio jurídico, consciente de su responsabilidad social desde la asignación del caso hasta su culminación velando siempre por realizar de forma ética todas sus actuaciones tanto procesales como extraprocesales.
- Aplica el lenguaje jurídico en sus escritos, propio del Derecho en el marco del área del Derecho correspondiente.

Competencias procedimentales (hacer):

- Escucha, habla y argumenta jurídicamente, sustentando en textos, jurisprudencias en escritos de carácter procesal o extraprocesal.
- Argumenta fundamentando en la racionalidad, la tolerancia, el debate y el diálogo en el escenario de la práctica jurídica.

Competencias actitudinales y axiológicas (ser):

- Adquiere conciencia y actitud crítica que le permite sustentar sus posiciones frente a la legislación vigente.

- Muestra interés, pasión e inquietud por el tratamiento jurídico, funcionamiento de la Rama jurisdiccional a nivel local.
- Valora la aplicación del derecho a casos reales, en los cuales materializa en un resultado legal concreto su ejercicio eficaz.
- Dimensiona la importancia de los principios y valores en el marco de la resolución de conflictos y la convivencia pacífica en la sociedad actual.

Contenidos:

1. COMPONENTE TEÓRICO

- 1.1 Elaboración de textos jurídicos procesales y extraprocesales.
- 1.2 El proceso Penal (Simulación de juicio)
- 1.3 Técnica del proceso oral penal (fundamentación y práctica).
- 1.4 El proceso laboral (Simulación de juicio)
- 1.5 Técnica del proceso oral laboral (fundamentación y práctica).

2. COMPONENTE PRÁCTICO.

- 2.1 Asunción de roles conforme a la reglamentación de Consultorio Jurídico

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

El Consultorio Jurídico fundamenta su ejercicio en las leyes y decretos que regulan la actividad propia de los practicantes siguiendo los lineamientos institucionales establecidos en el Acuerdo 182 de 1996 del Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander:

- El reconocimiento del otro como persona, capaz de usar su propio entendimiento para la toma de decisiones e interlocutor válido.
- La construcción del ser, del hacer y del saber y la articulación Universidad – Sociedad.

Se combina el aprendizaje individual, el aprendizaje colectivo y al aprendizaje que se adquiere en la relación con el entorno. El discente analiza los casos asignados para determinar el conflicto, los hechos, alternativas jurídicas procedentes y justificación de su posición jurídica. Construye y sustenta argumentativamente estrategias jurídicas que permitan garantizar el agotamiento de las etapas procesales o extraprocesales de acuerdo con el área del Derecho. El discente indaga, investiga y ensaya para construir autónomamente el saber jurídico en las diferentes áreas del Derecho especialmente en área del Derecho procesal laboral y Derecho procesal penal, mediante la asignación de temas que exigen la preparación para realizar:

- Consultas bibliográficas
- Elaboración de textos jurídicos procesales y extraprocesales.

- Análisis legal y jurisprudencial
- Simulación de casos de juicios

Sistema de evaluación:

Indicadores de logro:

- Identifica los diferentes trámites procesales y extraprocesales que proceden de acuerdo con los casos asignados.
- Analiza los diferentes cuerpos normativos que regulan los aspectos de los conflictos o controversias que conoce.
- Presenta informes de sus actuaciones procesales y extraprocesales de acuerdo con los lineamientos establecidos sobre cada área del Derecho.
- Demuestra diligencia en la tramitación procesal y extraprocesal de los asuntos asignados.
- Aplica los conocimientos teóricos a los asuntos de competencia.

Evaluación cualitativa

- El docente evaluará las intervenciones en el aula por parte del discente los avances en los temas abordados.
- Evaluación escrita de los temas tratados en clase.
- Elaboración de trabajos de investigación.
- Ejercicios prácticos.

Evaluación cuantitativa.

La evaluación se cuantificará de la siguiente forma:

- Primer previo: 33%
 - Segundo previo: 33%
 - Examen final: 34%
- 100 %

Bibliografía:

DERECHO LABORAL

1. Código Sustantivo del Trabajo y Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (2009) Bogotá:
Editorial Legis Colección de Códigos Básicos, Vigésima Tercera Edición
2. Gamboa, J. (2006) Código Laboral Sustantivo del trabajo y Procedimiento Laboral, Bogotá:
Leyer
3. Cartilla Laboral Legis (2006) Bogotá: Legis.

4. Cartilla Laboral Legis (2009) Bogotá: Legis.

DERECHO PENAL

5. Arboleda, M. (2006) Código Penal, Bogotá: Leyer.

6. López, C. (2004) Introducción a la imputación objetiva, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

7. Bustos, J, (2205) Introducción al Derecho Penal. Bogotá: Temis.

8. Velásquez, F. (2004) Manual de derecho penal. Bogotá: Temis.

9. Ferreira, F. (2006) Derecho penal especial. Bogotá: Temis.

DERECHO PROCEDIMENTAL PENAL

10. Código Penal Ley 599 de 2000 y Códigos de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004 y Ley 600 de 2000 (2009) Bogotá: Legis.

11. Arias, J. (2005) El proceso penal acusatorio colombiano. Bogotá: Ediciones jurídicas Andrés Morales.

12. Departamento de Justicia de Estados Unidos, Programa de fortalecimiento de la Justicia/USAID-Colombia (2009) Técnicas del Proceso oral: en el sistema penal acusatorio colombiano, manual general para operadores jurídicos. Bogotá: USAID

Fuente: Universidad Industrial de Santander. Proyecto educativo del programa de derecho (2017)
Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1A_iDzawktD3JwjjXMq6RjzcGH9IKgWJh/view?usp=sharing

Aparte de este, buscando una actualización y ampliación de los documentos bibliográficos, el docente de la asignatura realizó un plan de estudios para llevar a cabo las clases, según las unidades temáticas planteadas, en base a las competencias a desarrollar. Es por ello que este también se tuvo en cuenta para la realización de la planeación didáctica del aula virtual, en el curso de CEDEUIS.

Tabla 2: Plan de estudios realizado por el docente Iván Zambrano en 2021

Plan de estudios – Consultorio jurídico II – Área penal

Unidad Temática 1. Componente teórico

- Estructura general del proceso penal colombiano
- Audiencias preliminares
- Construcción de teoría del caso
- Audiencias correspondientes a la fase de juzgamiento
 - Audiencia de formulación de acusación
 - Audiencia preparatoria
 - Audiencia concentrada
 - Audiencia de juicio oral
- Técnicas del juicio oral
- Formas anormales de terminación del proceso penal

Unidad Temática 2. Componente Práctico.

Durante el desarrollo de los contenidos teóricos se avanzará en el reconocimiento de las actitudes que deben tener las partes y los intervinientes especiales en el curso del proceso penal. Mediante la asignación de roles, el estudiante debe desarrollar habilidades de comunicación e intervención en las diferentes clases de audiencias que integran el proceso penal contemplado en la Ley 906 de 2004, de manera tal que su adaptación a la práctica judicial en el Consultorio Jurídico III sea rápida y sencilla.

PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA

Aproximar al discente al ejercicio del derecho penal en un escenario que le permita poner en ejecución el conocimiento adquirido a lo largo de la línea en esta rama del Derecho, planteando los principales retos que afrontará una vez inicie su práctica y acompañamiento a usuarios del Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander.

Una vez el estudiante reconozca las características de las distintas etapas del proceso penal y el rol que desempeña cada una de ellas, se fortalecerán las habilidades comunicativas con el propósito de brindar una atención humana y de calidad a los usuarios del servicio ofrecido por la universidad.

El principal propósito de la asignatura radica en desarrollar en el estudiante su capacidad argumentativa, particularmente en el uso de las técnicas requeridas para enfrentar una audiencia de juicio oral, garantizando una defensa técnica con capacidad crítica y reflexiva, en búsqueda constante de alternativas jurídicas encaminadas a orientar una práctica responsable sobre los asuntos asignados.

METODOLOGÍA

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

El Consultorio Jurídico fundamenta su ejercicio en las leyes y decretos que regulan la actividad propia de los practicantes siguiendo los lineamientos institucionales establecidos en el Acuerdo 182 de 1996 del Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander:

El reconocimiento del otro como persona, capaz de usar su propio entendimiento para la toma de decisiones e interlocutor válido.

La construcción del ser, del hacer y del saber y la articulación Universidad - Sociedad.

Se combina el aprendizaje individual, el aprendizaje colectivo y al aprendizaje que se adquiere en la relación con el entorno.

TAD: CON EL DOCENTE

Análisis de los casos asignados al discente de forma que permita determinar el conflicto, los hechos, alternativas jurídicas procedentes y justificación de su posición jurídica.

Construye y sustenta argumentativamente estrategias jurídicas que permitan garantizar el agotamiento de las etapas procesales o extraprocesales de acuerdo con el área del derecho

TI: SIN EL DOCENTE

El discente indaga, investiga y ensaya para construir autónomamente el saber jurídico en las diferentes áreas del derecho de competencia de la asignatura concretando el hacer, ejercicio diario que le permite desplegar armónicamente una práctica jurídica real.

Lo anterior, se evidencia en los controles de lectura y el desarrollo de audiencias simuladas en las que debe desempeñar el rol de algunos de los sujetos procesales en el ámbito penal.

El interés y compromiso que orienta su aprendizaje constituye la dimensión personal (ser) que favorece el aprendizaje integral, lo cual se refleja en un estudiante que funda su ejercicio en la ética del profesional del derecho.

Consultas bibliográficas

- Elaboración de textos jurídicos procesales y extraprocesales.
- Análisis legal y jurisprudencial
- Simulación de casos de juicios.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Indicadores de logro

- Identifica la estructura del proceso penal a partir del análisis de casos.
- Reconoce las principales audiencias preliminares del proceso penal, así como las características de cada una de ellas.
- Aplica adecuadamente los institutos jurídico - penales en relación con los roles del proceso.
- Interviene con suficiencia en audiencias penales simuladas de cara a la solución de casos hipotéticos.
- Evidencia el manejo de las técnicas del juicio oral.
- Demuestra fluidez en la presentación de sus argumentos dentro de una audiencia pública.

Evaluación cualitativa

- El docente evaluará las intervenciones en el aula por parte del discente a través de sus intervenciones.

- Valoración de desenvolvimiento en dentro de audiencias públicas.
- Análisis las teorías del caso que construyan de acuerdo con su rol.

Sistema de evaluación:

Indicadores de logro:

- Identifica los diferentes trámites procesales y extraprocesales que proceden de acuerdo con los casos asignados.
- Analiza los diferentes cuerpos normativos que regulan los aspectos de los conflictos o controversias que conoce.
- Presenta informes de sus actuaciones procesales y extraprocesales de acuerdo con los lineamientos establecidos sobre cada área del Derecho.
- Demuestra diligencia en la tramitación procesal y extraprocesal de los asuntos asignados.
- Aplica los conocimientos teóricos a los asuntos de competencia.

Evaluación cualitativa

- El docente evaluará las intervenciones en el aula por parte del discente los avances en los temas abordados.
- Evaluación escrita de los temas tratados en clase.
- Elaboración de trabajos de investigación.
- Ejercicios prácticos.

Evaluación cuantitativa.

La evaluación se cuantificará de la siguiente forma:

- Primer previo: 33%
- Segundo previo: 33%
- Examen final: 34%

100 %)

BIBLIOGRAFIA

- Saray Botero, Nelson. (2017), Procedimiento Penal Acusatorio. Bogotá: Leyer.
- Saray Botero, Nelson & Uribe Ramírez Sonia Patricia. (2017), Preacuerdos y Negociaciones entre la Fiscalía y el imputado o acusado. Bogotá: Leyer.
- Fernández Carlier, Eugenio. (2017) Estipulaciones probatorias, Bogotá: Ediciones Nueva Jurídica.
- Romero Cantor, Carlos Eduardo. (2017), Manual de técnicas interrogatorio y conainterrogatorio en el Sistema Acusatorio. Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- Peláez Mejía, José María & otros. (2020), Guía Jurisprudencial sobre conceptos acusatorios, Segunda Edición. Bogotá: Embajada de los Estados Unidos en Colombia, Universidad Libre, Seccional Cúcuta.
- USAID. Técnicas del juicio oral en el Sistema Penal colombiano, técnicas de investigación de la defensa.
- USAID. Técnicas del juicio oral en el Sistema Penal colombiano, Módulo instruccional para defensores.
- USAID. Técnicas del juicio oral en el Sistema Penal colombiano, Lecturas complementarias.
- USAID. Módulo IV para Defensores Públicos, La prueba en el sistema penal acusatorio colombiano.
- Guía judicial para audiencias de control de garantías. (2018) Tercera edición. Bogotá: Legis S.A.
- Guía judicial para audiencias de conocimiento. (2020) Segunda edición. Bogotá: Legis S.A.

- Modelos Operativos de Preparación de Audiencias -MOPAS-. (2020) Segunda edición. Bogotá: Legis S.A.
- Principio de Oportunidad (Nociones y Procedimiento). (2020) Fiscalía General de la Nación.
- Mazzoni, Giuliana. (2019) Psicología del testimonio, Madrid: Editorial Trotta.
- Nieva Fenoll. Jordi (2010). La valoración de la prueba, Madrid: Marcial Pons.
- Páez, Andrés & otros. (2015) Hechos, evidencia y estándares de prueba, Bogotá: Universidad de los Andes.
- Peláez Mejía, José María y Mora Mayorga, Herry Fernando. (2019) Estándares jurisprudenciales sobre conceptos acusatorios, Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Urbano Martínez, José Joaquín. (2010) Sistema probatorio del Juicio Oral, Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- Técnicas de las audiencias en el sistema penal colombiano. (2008), Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- Bernal Cuellar, Jaime & Montealegre Lynett, Eduardo. (2013) El proceso penal fundamentos constitucionales y teoría general, Sexta edición, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Espitia Garzón, Fabio. (2015) Instituciones de Derecho Procesal Penal, Novena edición, Bogotá: Legis S.A.
- Textos jurídicos sencillos- manual de escritura jurídica de diego López medina.

3.2 Evidencias del curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC

Imagen 1. Inicio del curso de formación docente



Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157>

Imagen 2. Módulo 1



Fuente Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=1>

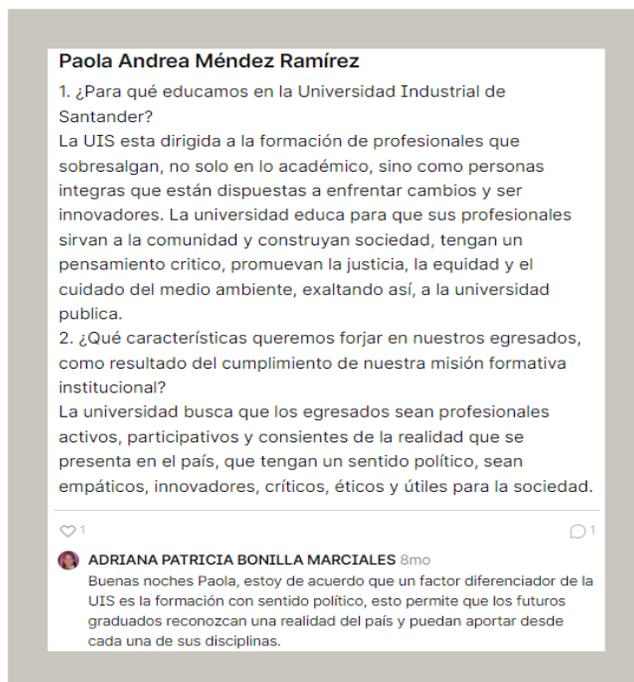
Imagen 3. Actividades y recursos del Módulo 1



Fuente: Plataforma de la universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=1>

Imagen 4. Muro digital. Corresponde al desarrollo del Reto 1.1 del módulo 1



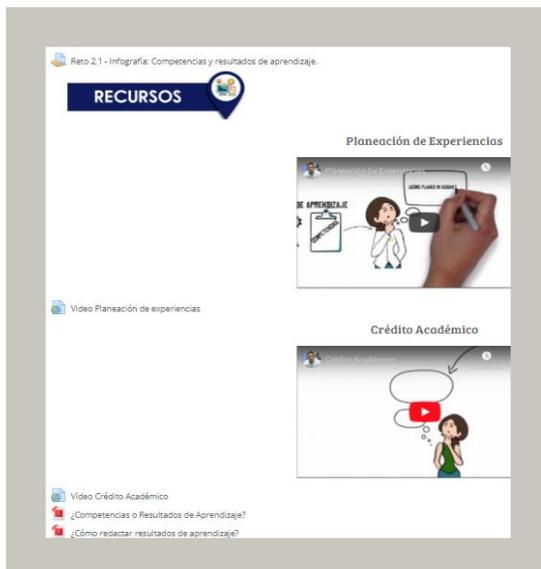
Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:
<https://padlet.com/cededuiscursos/gys1ge96o5hosxil>

Imagen 5. Módulo 2



Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:
<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=2>

Imagen 6. Actividades y recursos del Módulo 2 – parte A



Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=3>

Imagen 7. Infografía: Competencias y resultados de aprendizaje. Reto 2.1.

Perfil del egresado UIS

EL PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Es una persona de alta calidad ética, política y profesional

Comprometido con la generación y adecuación de conocimientos, con la conservación y la reinterpretación de la cultura y con la participación activa, liderando procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad.

Con conciencia y responsabilidad sobre la conservación del medio ambiente y comprometido con la Paz.

TIENE FORMACIÓN TEÓRICA Y TÉCNICA DE LA ESTRUCTURA NORMATIVA ARTICULADA CON LA COMPRENSIÓN DEL DERECHO COMO UN ELEMENTO SOCIAL, ASÍ COMO DEL ESTUDIO DE LA REALIDAD ESTATAL A PARTIR DE SUS DETERMINACIONES SOCIO-POLÍTICAS.

ES RECEPTIVO, CRÍTICO E INNOVADOR DE LOS PROCESOS CREATIVOS E INTERPRETATIVOS DEL ÁMBITO JURÍDICO COMO EXPRESIÓN ÉTICA Y ENRIQUECEDORA DE LA CULTURA Y DE LA CONDICIÓN HUMANA.

es Agente de transformación de la realidad jurídica y social mediante la investigación en sus procesos de producción, interpretación y aplicación de la norma, el trabajo interdisciplinario y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El abogado UIS

COMPETENCIAS DE CONSULTORIO JURIDICO II

Competencias cognitivas.

- Reconoce la importancia de la práctica jurídica para tener una aproximación a casos.
- Interpreta los casos con la legislación promoviendo alternativas y soluciones.
- Argumenta sus posiciones jurídicas fundadas en la normatividad, la jurisprudencia, la doctrina y el contexto social.

Competencias procedimentales.

- Discute, habla y argumenta jurídicamente.
- Argumenta fundamentando en la racionalidad, la tolerancia, el debate y el diálogo

Competencias actitudinales y axiológicas.

- Adquiere conciencia y actitud crítica.
- Muestra interés, pasión e inquietud por el funcionamiento de la rama judicial.
- Valora la aplicación del derecho a casos reales
- Dimensiona la importancia de los principios y valores en el marco de la resolución de conflictos y la convivencia pacífica en la sociedad actual.

RESULTADOS

- Identifica los diferentes trámites procesales y extraprocesales que proceden según el caso.
- Analiza los diferentes cuerpos normativos que regulan los aspectos de los conflictos.
- Presenta informes de sus actuaciones procesales y extraprocesales de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Demuestra diligencia en la tramitación.
- Aplica los conocimientos teóricos a los asuntos de competencia.

Fuente: Autora

Imagen 8. Recursos y actividades del módulo 2- parte B



Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=4>

Imagen 9. Actividad de Planeación de la Unidad de Aprendizaje modulo 2 y 3

Planeación de una unidad de aprendizaje



Ubique en este espacio su propuesta para la planeación didáctica de su unidad de aprendizaje. Vale la pena recordar que incluirán las actividades de evaluación, pues estas se diseñarán en el módulo 3.

Actividad de aplicación: Revisión del plan de unidad y diseño de instrumentos

[Volver a: Módulo 3](#)

Esta actividad consiste en:

- Revisar la planeación de la unidad de aprendizaje realizada en el módulo 2, considerando los aspectos de evaluación abordados en este módulo 3 Evaluación del aprendizaje; tales como la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa; así como, la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- De acuerdo con las características de su asignatura, los tiempos y las estrategias definidas para la unidad, en la columna de Proceso de Evaluación de la **Plantilla para Planeación Didáctica** revise las evidencias, tipos de evaluación e instrumentos que plantea utilizar en el proceso evaluativo y realice los ajustes que considere pertinentes.
- Diseñe los instrumentos de evaluación vinculados con las evidencias planteadas. En la sección de Recursos encuentra el documento **Plantillas para el Diseño de algunos Instrumentos**, que le pueden servir para organizar sus instrumentos, en caso de que no las considere adecuadas, usted puede proponer su propio esquema. Recuerde que los instrumentos de evaluación como rúbricas y listas de cotejo son importantes para orientar la actividad del estudiante y ayudan al desarrollo de la autonomía, por eso es útil compartirlas desde el comienzo de la unidad.

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=4>

Tabla 3. Planeación Didáctica del curso

DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	DERECHO
Asignatura	CONSULTORIO JURIDICO II -ÁREA PENAL
Competencias de la asignatura	
<u>Competencias cognitivas (saber):</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Reconoce la importancia de la práctica jurídica, como un espacio idóneo para de aproximación responsable a casos jurídicos que le permiten actuar desde su rol como estudiante con compromiso ético social.• Interpreta los casos asignados a la luz de la legislación actual promoviendo alternativas jurídicas en pro de una solución a los casos asignados.• Argumenta sus posiciones jurídicas fundadas en la normatividad y la jurisprudencia en cada una de las áreas del Derecho.• Identifica las diferentes teorías, concepciones, pronunciamientos de las Cortes articulando a la práctica en casos reales que requieren de una respuesta jurídica que puede materializarse en un trámite procesal o extraprocesal.• Reflexiona acerca de las diferentes concepciones y teorías explicativas que sustentan desde el ámbito normativo posiciones sobre casos o asuntos asignados.• Analiza los hechos presentados por el usuario, el contexto social, las normas aplicables armonizando con doctrina y jurisprudencia de forma que le permita sustentar su posición y actividad jurídica.	

- El discente es creativo y crítico sustentando diferentes alternativas jurídicas proponiendo estrategias que le permitan obtener una solución u orientación al caso o casos asignados.
- El discente principios y valores en su ejercicio jurídico, consciente de su responsabilidad social desde la asignación del caso hasta su culminación velando siempre por realizar de forma ética todas sus actuaciones tanto procesales como extraprocesales.
- Aplica el lenguaje jurídico en sus escritos, propio del Derecho en el marco del área del Derecho correspondiente.

Competencias procedimentales (**hacer**)

- Escucha, habla y argumenta jurídicamente, sustentado en textos, jurisprudencias en escritos de carácter procesal o extraprocesal.
- Argumenta fundamentando en la racionalidad, la tolerancia, el debate y el diálogo en el escenario de la Práctica jurídica.

Competencias actitudinales y axiológicas (**ser**):

- Adquiere conciencia y actitud crítica que le permite sustentar sus posiciones frente a la legislación vigente.
- Muestra interés, pasión e inquietud por el tratamiento jurídico, funcionamiento de la Rama jurisdiccional a nivel local.
- Valora la aplicación del derecho a casos reales, en los cuales materializa en un resultado legal concreto su ejercicio eficaz.
- Dimensiona la importancia de los principios y valores en el marco de la resolución de conflictos y la convivencia pacífica en la sociedad actual.

Unidades

Unidad Temática 1.

1. Estructura general del proceso penal colombiano
2. Audiencias preliminares
3. Construcción de teoría del caso
4. Audiencias correspondientes a la fase de juzgamiento
 - 4.1 Audiencia preparatoria
 - 4.2 Audiencia concentrada
 - 4.3 Audiencia de formulación de acusación
 - 4.4 Audiencia de juicio oral
5. Técnicas del juicio oral
6. Formas anormales de terminación del proceso penal

Unidad Temática 2.

Durante el desarrollo de los contenidos teóricos se avanzará en el reconocimiento de las actitudes que deben tener las partes y los intervinientes especiales en el curso del proceso penal. Mediante la asignación de roles, el estudiante debe desarrollar habilidades de comunicación e intervención en las diferentes clases de audiencias que integran el proceso penal contemplado en la Ley 906 de 2004, de manera tal que su adaptación a la práctica judicial en el Consultorio Jurídico III sea rápida y sencilla.

1. Elaboración de textos jurídicos procesales y extraprocesales.
 - 1.2 El proceso Penal (Simulación de juicio)
 - 1.3 Técnica del proceso oral penal (práctica).
 - 1.4 Asunción de roles conforme a la reglamentación de Consultorio Jurídico

Evaluación cuantitativa.

La evaluación se cuantificará de la siguiente forma:

Primer previo: (Audiencias preliminares) 33%

Segundo previo: (Audiencias fase de juzgamiento)33%

Examen final: (Juicio oral) 34%

UNIDAD 1

Componente Teórico

Competencia(s) a desarrollar

- Reflexiona acerca de las diferentes concepciones y teorías explicativas que sustentan desde el ámbito normativo posiciones sobre casos o asuntos asignados.
- Argumenta sus posiciones jurídicas fundadas en la normatividad y la jurisprudencia en cada una de las áreas del Derecho.
- Identifica las diferentes teorías, concepciones, pronunciamientos de las Cortes articulando a la práctica en casos reales que requieren de una respuesta jurídica que puede materializarse en un trámite procesal o extraprocesal.
- Aplica el lenguaje jurídico en sus escritos, propio del Derecho en el marco del área del Derecho correspondiente.
- Adquiere conciencia y actitud crítica que le permite sustentar sus posiciones frente a la legislación vigente.
- Muestra interés, pasión e inquietud por el tratamiento jurídico, funcionamiento de la Rama jurisdiccional a nivel local.

Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad

12 semanas (48 HORAS)

Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
N o	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>Reunión virtual y presencial en la que se explicarán los detalles del desarrollo de las actividades.</p> <p>Se orientará sobre el enfoque de la asignatura, la consecución de información y finalidad de la unidad.</p> <p>Se establecerán los presaberes y expectativas a través de la interacción de los participantes.</p>	1 hora (TAD)	-ZOOM -Moodle	- El estudiante deberá realizar la Prueba diagnóstica que estará dirigida a orientar preguntas.
2	Reunión virtual y presencial en la que se expondrá sobre la estructura general del proceso penal colombiano.	4 horas (TAD)	-ZOOM -Moodle -Internet -Ley	- El estudiante deberá realizar una infografía básica sobre la estructura del proceso penal

			- Saray Botero, Nelson. (2017), Procedimiento Penal Acusatorio. Bogotá: Leyer.	como apoyo de estudio.
3	<p>Reunión virtual y presencial en la que se expondrá sobre las audiencias preliminares.</p> <p>-Audiencias Reservadas (control previo y posterior)</p> <p>-Audiencias concentradas</p> <p>-Audiencias sobre libertad (vencimiento de término y medidas cautelares)</p> <p>-Audiencias relacionadas con bienes (devolución y entrega)</p>	20 horas (TAD)	<p>-ZOOM</p> <p>-Moodle</p> <p>-Internet</p> <p>-Ley</p> <p>-Herramientas audio-visuales</p> <p>-Casas Farfan, Luis Francisco (2017), Detención y libertad en el sistema procesal colombiano. Bogotá: Nueva jurídica</p> <p>-Legis: Guía judicial para audiencias de control de garantías Actualizado / Ley 1098/06</p> <p>- Bernal Cuellar, Jaime & Montealegre Lynett, Eduardo. (2013) El</p>	- En grupos los estudiantes preparan la simulación de una de las audiencias vistas en clase preparando cada uno de los roles.

			proceso penal fundamentos constitucionales y teoría general, Sexta edición, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.	
4	Reunión virtual y presencial en la que se expondrá sobre Construcción de teoría del caso.	2 hora (TAD)	-ZOOM -Moodle -Internet Ley	- N/A
5	Reunión virtual y presencial en la que se expondrá sobre las audiencias correspondientes a la fase de juzgamiento. -Preparatoria -Concentrada -Formulación de acusación -Juicio oral	10 horas (TAD)	-ZOOM -Moodle -Internet -Ley -Herramientas audio-visuales -Legis: Guía judicial para audiencias de conocimiento - Fernández Carlier, Eugenio. (2017) Estipulaciones probatorias, Bogotá:	- N/A

			Ediciones Nueva Jurídica.	
6	Reunión virtual y presencial en la que se expondrá sobre Técnicas del juicio oral.	6 horas (TAD)	-ZOOM -Moodle -Internet -Ley - Romero Cantor, Carlos Eduardo. (2017), Manual de técnicas interrogatorio y conainterrogatorio en el Sistema Acusatorio. Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales. - USAID. Técnicas del juicio oral en el Sistema Penal colombiano, técnicas de investigación de la defensa. -USAID. Técnicas del juicio oral en el Sistema Penal colombiano, Módulo	- N/A

			<p>instruccional para defensores.</p> <p>-USAID. Técnicas del juicio oral en el Sistema Penal colombiano, Lecturas complementarias</p> <p>.</p> <p>- Mazzoni, Giuliana. (2019) Psicología del testimonio, Madrid: Editorial Trotta</p> <p>- Técnicas de las audiencias en el sistema penal colombiano. (2008), Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.</p>	
7	Reunión virtual y presencial en la que se expondrá sobre las formas anormales de terminación del proceso penal.	4 horas (TAD)	<p>-ZOOM</p> <p>-Moodle</p> <p>-Internet</p> <p>-Ley</p>	- Juego/cuestionario en la plataforma sobre las causales de terminación.
8	Reunión virtual y presencial en la que se realizará la Retroalimentación.	1 hora (TAD)	-ZOOM	- N/A

	(Talleres, preguntas, resumen)			
9	<p>ACTIVIDADES EXTRA-CLASE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante debe realizar el avance en el estudio de las temáticas correspondientes a la unidad, para preparar preguntas o inquietudes para los encuentros presenciales. • Realizar las actividades planteadas en la plataforma. • Participar del foro de dudas. 	(TI)	-Moodle -Internet	- N/A

UNIDAD 2
Componente Practico
<p>Competencia(s) a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valora la aplicación del derecho a casos reales, en los cuales materializa en un resultado legal concreto su ejercicio eficaz.

- Dimensiona la importancia de los principios y valores en el marco de la resolución de conflictos y la convivencia pacífica en la sociedad actual.
- Escucha, habla y argumenta jurídicamente, sustentando en textos, jurisprudencias en escritos de carácter procesal o extraprocesal.
- Argumenta fundamentando en la racionalidad, la tolerancia, el debate y el diálogo en el escenario de la práctica jurídica.
- Reconoce la importancia de la práctica jurídica, como un espacio idóneo para de aproximación responsable a casos jurídicos que le permiten actuar desde su rol como estudiante con compromiso ético social.
- Interpreta los casos asignados a la luz de la legislación actual promoviendo alternativas jurídicas en pro de una solución a los casos asignados.
- Reflexiona acerca de las diferentes concepciones y teorías explicativas que sustentan desde el ámbito normativo posiciones sobre casos o asuntos asignados.
- Analiza los hechos presentados por el usuario, el contexto social, las normas aplicables armonizando con doctrina y jurisprudencia de forma que le permita sustentar su posición y actividad jurídica.
- El discente es creativo y crítico sustentando diferentes alternativas jurídicas proponiendo estrategias que le permitan obtener una solución u orientación al caso o casos asignados.
- El discente principios y valores en su ejercicio jurídico, consciente de su responsabilidad social desde la asignación del caso hasta su culminación velando siempre por realizar de forma ética todas sus actuaciones tanto procesales como extraprocesales.

Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad

5 semanas (20 HORAS)

Estrategias de enseñanza y de aprendizaje

Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.

DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	Reunión virtual y presencial en la que se realiza: Audiencia preparatoria	4 horas (TAD)	ZOOM	- Se asignará un caso en concreto y en grupos los estudiantes preparan la simulación de la audiencia correspondiente preparando cada uno de los roles.
2	Reunión virtual y presencial en la que se realiza: Audiencia de formulación de acusación	4 horas (TAD)	ZOOM	- Se asignará un caso en concreto y en grupos los estudiantes preparan la simulación de la audiencia correspondiente preparando cada uno de los roles.
3	Reunión virtual y presencial en la que se realiza: Audiencia Concentrada	7 horas (TAD)	ZOOM	- Se asignará un caso en concreto y en grupos los estudiantes preparan la simulación de la audiencia correspondiente preparando cada uno de los roles.

4	Reunión virtual y presencial en la que se realiza: Simulación de Audiencia de juicio oral	4 horas (TAD)	ZOOM	- Asignación del caso y simulación de audiencia.
5	Reunión virtual y presencial en la que se realizará la Retroalimentación total del curso.	1 hora (TAD)	ZOOM	- N/A

Fuente: Autora

Imagen 10. Módulo 3



Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=5>

Imagen 11. Recursos y actividades Módulo 3

The image shows a Moodle course page titled 'Evaluación del Aprendizaje'. At the top, there are three items: 'Reto 3-1: ¿Qué consideramos al evaluar? - Juego Millonario Moodle', 'Reto 3-1: ¿Qué consideramos al evaluar? - Alternativo: Cuestionario', and 'Actividad de aplicación: Revisión del plan de unidad y diseño de instrumentos'. Below this is a blue banner with the word 'RECURSOS' and a magnifying glass icon. The main content area features a central graphic with the title 'Evaluación del Aprendizaje' and illustrations of people thinking, with a hand holding a marker pointing to a box labeled 'AUTOEVALUACIÓN COEVALUACIÓN HET...'. Below the graphic is a list of resources:

- Video Evaluación del Aprendizaje
- Orientaciones para la planeación de la evaluación
- Orientaciones para la evaluación de competencias y resultados de aprendizaje
- Evidencias de aprendizaje y herramientas tecnológicas (hipertexto en prezi)
- Algunos instrumentos de evaluación (hipertexto en prezi)
- Algunos instrumentos de evaluación (versión pdf)
- Plantillas para el diseño de algunos instrumentos

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=5>

Imagen 12. Validación

The image is a diagram titled 'VALIDACIÓN DEL DISEÑO DE LA UNIDAD DE LA ASIGNATURA'. It features a green winding path with various icons representing different stages or components of the validation process. On the left, a blue box labeled 'RUTA' contains the text 'Validación del Diseño de la Unidad' and an icon of a checklist with a green checkmark. The path leads through several icons, including a lightbulb, a gear, a document, a person, and a trophy, symbolizing the progression from design to final validation and achievement.

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=6>

Imagen 13. Modulo 4 herramientas TIC para la enseñanza



Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=7>

Imagen 14. Recurso de moddle parte 1

RECURSOS DE MOODLE

Recursos que ofrece Moodle para publicar enlaces, videos, artículos, documentos en un Aula Virtual.

Etiquetas en Moodle

Video agregar una Etiqueta

Estas ayudan a darle orden, estética y secuencia al aula virtual. Es recomendable:

Agregar una etiqueta con:

1. El nombre de la asignatura en la pestaña principal y para cada una de las unidades del curso.
2. El propósito de la asignatura.
3. Un video acerca de la temática que se aborda en la asignatura (Recomendado, solo es una sugerencia)

Gula para agregar una etiquetas en Moodle

Como subir un video

Archivos en Moodle

Video agregar un Archivo

Cuando queremos compartir información de diversos formatos como una imagen, un documento PDF, una presentación en power point, una hoja de cálculo, un archivo de sonido, un archivo de video el recurso de Moodle que podemos usar se llama "Agregar archivo".

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=8>

Imagen 15. Recurso de moddle parte 2

The image shows two sections of a Moodle resource guide. The first section is titled "Carpetas en Moodle" (Folders in Moodle) and includes a video titled "¿Cómo Agregar Una C..." (How to Add a Folder) with a play button icon. Below the video, it states: "Por otro lado, si tiene un conjunto de archivos de cualquier tipo (texto, multimedia, software, etc.) para que los estudiantes pueden consultar y descargar todo el contenido, el recurso que puede usar es 'Agregar una carpeta'." The second section is titled "URL en Moodle" (URL in Moodle) and includes a video titled "¿Cómo Agregar Una Ur..." (How to Add a URL) with a play button icon. Below the video, it states: "Si desea compartir un enlace a un sitio web de interés académico el recurso que puede usar se llama URL." Both sections include logos for "Vicerrectoría Académica" and "CEDEUIS".

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=8>

Imagen 16. Actividades de moddle

The image shows two sections of a Moodle activity guide. The first section is titled "Foros en Moodle" (Forums in Moodle) and includes a video titled "¿Cómo Agregar Un For..." (How to Add a Forum) with a play button icon. Below the video, it states: "Antes de seguir enriqueciendo nuestras aulas con estas herramientas quiero hacer énfasis en que los Foros son una actividad que nos permite interacción asincrónica muy útil para generar debates, discusión de los temas de la asignatura." The second section is titled "Tareas en Moodle" (Tasks in Moodle) and includes a video titled "¿Cómo Agregar Una Ta..." (How to Add a Task) with a play button icon. Below the video, it states: "Las 'Tareas' son una actividad que nos proporciona un espacio en el que los estudiantes pueden enviar sus trabajos para que los profesores los califiquen y realicen retroalimentación." Both sections include logos for "Vicerrectoría Académica" and "CEDEUIS". There is also a small cartoon character icon with a speech bubble that says "¡Se conecte con nuestros estudiantes, genere debates, videos e programe tareas."

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=9>

Imagen 17. Cuestionario en moddle

The screenshot shows a Moodle course page titled "Cuestionarios en Moodle". At the top, it states "Posibilidades que ofrece Moodle para realizar cuestionarios de evaluación." Below this, there is a video player with the title "¿Cómo Agregar Un Cue..." and logos for "Vicerrectoría Académica" and "CEDEDUIS". To the right of the video, a text box explains that the "Cuestionario" activity allows for quizzes and tests, but users must first create questions and answers in the question bank. Below the video is a "RECURSOS" section with a list of documents: "Guía para la configuración y publicación del cuestionario Parte A,B y C", "12 Guía para preparar un cuestionario. A.pdf", "13 Guía para preparar un cuestionario. B.pdf", and "14 Guía para preparar un cuestionario. C.pdf". A "Descargar carpeta" button is provided. At the bottom, there are "Algunas recomendaciones para la redacción de preguntas" and a "Plantilla para subir preguntas de opción múltiple con única respuesta de forma masiva".

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=10>

Imagen 18. Herramientas para videoconferencias

The screenshot shows a Moodle course page titled "HERRAMIENTAS para Videoconferencias". It features a blue header with the title. Below the header, it states "Herramientas Microsoft Teams y Zoom para la realizar encuentros sincrónicos." The page contains two sections: "Acerca de Microsoft Teams" and "Acerca de Zoom", each with a brief description. Below these is a "RECURSOS" section with a list of documents: "Recomendaciones Video Conferencias", "Microsoft Teams - Programar un Encuentro & Compartir pantalla -", and "Funcionalidades de Zoom".

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=11>

Imagen 19. Montaje de la unidad

Montaje de la Unidad de la asignatura

Para realizar la revisión del montaje de su unidad de aprendizaje enmarcada en el Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC responda la siguiente lista de cotejo.

Por favor revise y diligencie el cumplimiento de cada uno de los aspectos descritos.

Su progreso 

-  
-  Entrega del montaje de la unidad 
-  Calificación Montaje 

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:

<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=12>

Imagen 20. Finalización del curso.

FORMACIÓN DE DOCENTES PARA LA ENSEÑANZA APOYADA EN TIC

RUTA

**¡¡FELICITACIONES!!
HAN LLEGADO**

Fuente: Plataforma de la Universidad Industrial de Santander. Disponible en:
<https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5157§ion=13>

3.3. Recopilación de recursos y textos

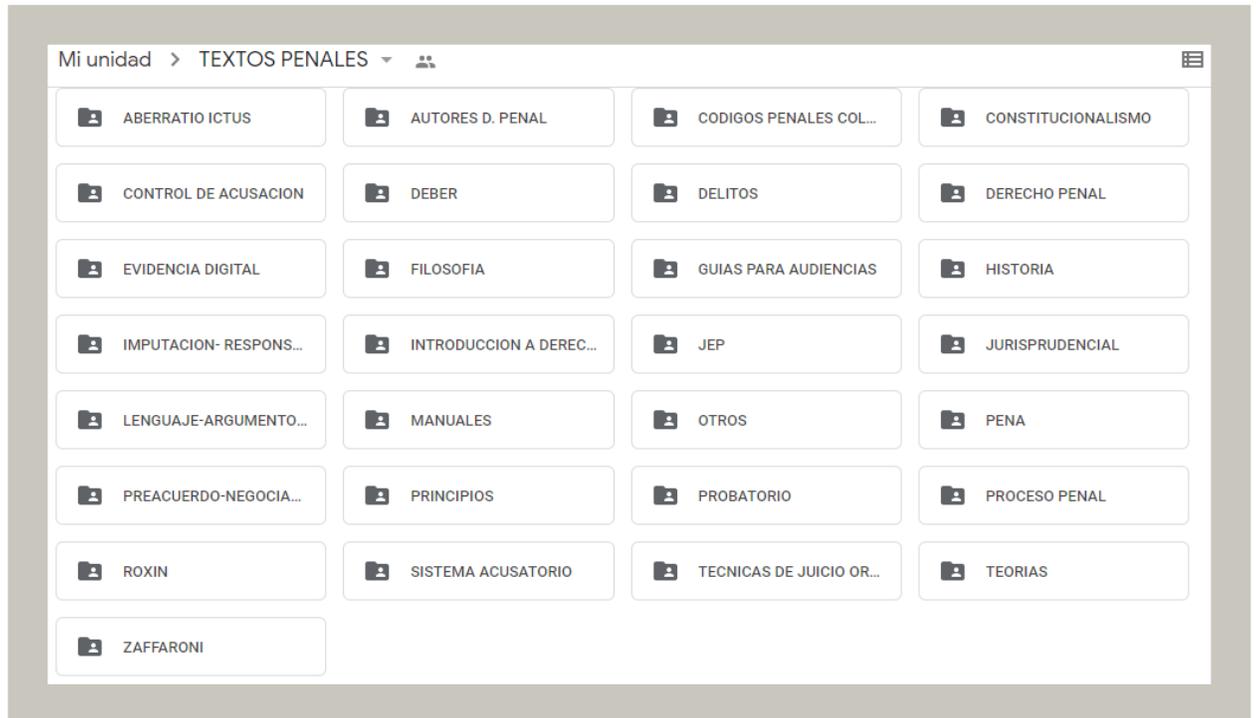
Contar con una bibliografía clara permite identificar y seleccionar los documentos que serán empleados como fuente de información para el desarrollo de las clases sean virtuales o presenciales. Es una manera de demostrar transparencia y seguridad respecto de la información que se comparte.

La bibliografía permite a los estudiantes, en su tiempo de estudio independiente, buscar, repasar y confirmar la información otorgada por el docente en el aula, a fin de ahondar en detalles que pudieron olvidarse, no quedar claros o para simplemente para profundizar sobre el tema.

Es entonces una herramienta de utilidad para poder ubicar las fuentes de la información. Por esta razón, para la construcción del aula virtual se recopiló, organizó, una basta selección de textos jurídicos y académicos sobre el derecho penal, tanto procesal como sustancial para poder compartirla y comentarla con los estudiantes en el aula de clase, generando interés en ellos por esta área del derecho.

Se pensó en crear una biblioteca virtual desde Google drive con diversos libros y temáticas ordenadas según la temática, dejando allí documentos necesarios para el desarrollo de las clases y para el incremento de la participación, abriendo también la posibilidad a que los estudiantes se interesen por otros temas del derecho penal.

Imagen 21. Biblioteca virtual desde una carpeta de Google drive



Fuente: Carpeta de textos penales disponible en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QOr3g3b2qmwJLBh2XQDO33qmlS9HOP8r?usp=sharing>

4. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL AULA VIRTUAL DE APRENDIZAJE

Terminada la planeación del curso, el diseño del aula para la asignatura de Consultorio jurídico II, se recopiló la información, los recursos y el material de apoyo que correspondía, se realizó el montaje del aula virtual de aprendizaje en la plataforma aplicando todos los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del curso de formación.

Se utilizaron varias herramientas como: títulos, Banners, imágenes, etiquetas, carpetas, gifs, tareas, links, vídeos, infografías, foros, cuestionarios, entre otros y como resultado se logró el montaje de la unidad de asignatura realizado en el espacio habilitado por CEDEDUIS, denominado “CONSULTORIO JURÍDICO II - PENAL: 2021-2-26227-J1-PRESENCIAL”.

Posteriormente fue trasladado al aula virtual denominada “CONSULTORIO JURIDICO II: 2021-2-26227-J1-Preencial” donde los estudiantes tuvieron la oportunidad de explorarla y encontrar información de su utilidad.

A continuación, se muestra el resultado final del montaje del aula virtual de aprendizaje:

Figura 1. Video presentación, fechas importantes y avisos

ÁREA PENAL
Consultorio Jurídico II

A TENER EN CUENTA:
Inicio del curso: 2 Noviembre 2021
Finalización del curso: 18 marzo 2022

Fechas importantes!

PRIMER PREVIO: **17 NOV 2021** (Audiencias preliminares) 33%
SEGUNDO PREVIO: **4 FEB 2022** (Audiencias fase de juzgamiento) 33%
EXAMEN FINAL: **11 MAR 2022** (Juicio oral) 34%

Avisos

RUBRICA DE EVALUACION
SE TENDRA EN CUENTA PARA LAS ACTIVIDADES DE SIMULACION DE AUDIENCIAS.

Fuente: Creación propia– Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426>

Figura 2. Modulo 1: Bienvenidos, competencias y video con reglas de clase

The screenshot shows a navigation menu at the top with the following items: Bienvenidos! (highlighted), Estructura Proceso Penal, Audiencias preliminares, Teoría del caso, Audiencias fase Juzgamiento, Técnicas del Juicio oral, and Terminación del proceso. Below the menu is a video player showing a person in a courtroom with the word 'BIENVENIDOS' overlaid in white text on a green background. Underneath the video, the text 'Competencias a desarrollar' is followed by a bulleted list:

- Conocer el plan de estudios y metodología de trabajo.
- Orientar sobre el enfoque y finalidad de la asignatura.
- Establecer presaberes y expectativas a través de la interacción de los participantes.

Below the list is another video player showing a person in a courtroom with the word 'ARGUMENTA' overlaid in white text on a green background.

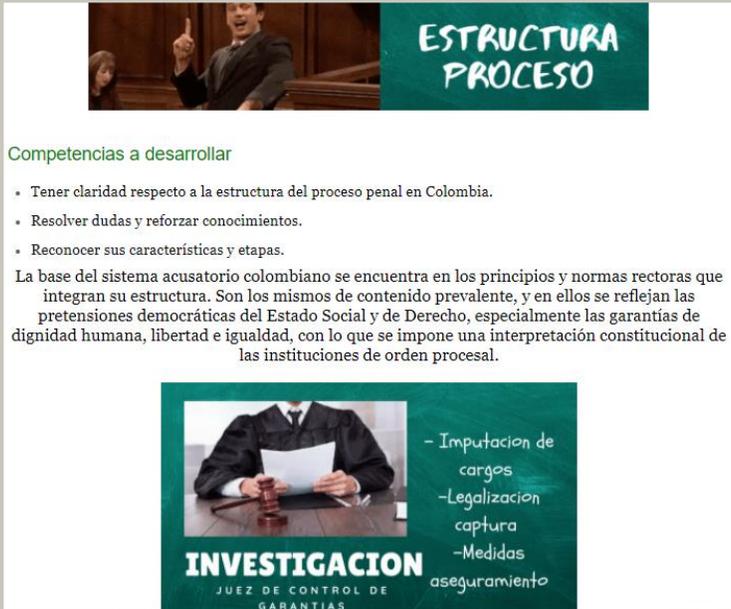
Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=1>

Figura 3. Actividades y recursos del módulo 1

The screenshot shows two main sections: 'ACTIVIDAD' and 'RECURSOS'. The 'ACTIVIDAD' section includes a video player with a man speaking and the text 'LET IT DONE'. Below the video are two items: 'Prueba diagnóstica' (with a checkmark icon) and 'Preguntas y Expectativas' (with a question mark icon). A paragraph of text follows: 'Este espacio esta destinado a las dudas que les surjan a lo largo del semestre. Además podrán compartir con el grupo las expectativas respecto a la asignatura.' The 'RECURSOS' section includes a video player with a group of people and the text 'RECURSOS'. Below the video are five items: 'Plan de Estudios' (with a document icon), 'Código Procedimiento penal' (with a document icon), 'Código Penal' (with a document icon), 'Libros Derecho Penal' (with a book icon), and 'TEXTOS PENALES- DRIVE' (with a document icon).

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=1>

Figura 4. Modulo 2: Estructura del proceso penal y video de las etapas.



ESTRUCTURA PROCESO

Competencias a desarrollar

- Tener claridad respecto a la estructura del proceso penal en Colombia.
- Resolver dudas y reforzar conocimientos.
- Reconocer sus características y etapas.

La base del sistema acusatorio colombiano se encuentra en los principios y normas rectoras que integran su estructura. Son los mismos de contenido prevalente, y en ellos se reflejan las pretensiones democráticas del Estado Social y de Derecho, especialmente las garantías de dignidad humana, libertad e igualdad, con lo que se impone una interpretación constitucional de las instituciones de orden procesal.

INVESTIGACION
JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS

- Imputacion de cargos
- Legalizacion captura
- Medidas aseguramiento

Fuente: Creación propia – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=2>

Figura 5. Recurso y actividades del módulo 2



ACTIVIDAD

Infografía - Estructura del proceso.

RECURSOS

- Saray Botero, Nelson. (2017), Procedimiento Penal Acusatorio. Bogotá: Leyer.
- (JURADOS) Sentencia del 8 de marzo del 2018- Corte Interamericana de los Derechos Humanos
- Código Procesal Penal
- PROCESO PENAL- textos drive
- SISTEMA ACUSATORIO- TEXTOS DRIVE

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=2>

Figura 6. Modulo 3: Audiencias preliminares, sección: actos de investigación.

Bienvenidos! Estructura Proceso Penal Audiencias preliminares Teoría del caso Audiencias fase Juzgamiento

Técnicas del Juicio oral Terminación del proceso

Investigación Libertad Bienes

CONTROL PREVIO

C-014-18

RESTRICCION DE DERECHOS EN LA INVESTIGACION PENAL-Parámetros constitucionales

Pueden identificarse tres cláusulas generales de origen constitucional que sujetan las medidas dirigidas a la restricción de derechos en la investigación penal:

- (i) en materia del derecho a la libertad personal, en general sus restricciones deben ser autorizadas privativamente por el Juez de Garantías;
- (ii) en el ámbito de las intervenciones al domicilio, a la intimidad y a la privacidad (diligencias previstas en el Art. 250.2. C.P.), opera el control judicial posterior sobre lo actuado;
- (iii) para todos los demás procedimientos restrictivos de los derechos fundamentales, se requiere autorización judicial previa. En suma, el Juez de Garantías ejerce un control previo de todas las diligencias de investigación penal que limitan los derechos fundamentales, salvo las intervenciones a la intimidad contenidas en el artículo 250.2. C.P., cuya revisión de legalidad es posterior y se ejerce tanto sobre el contenido de la orden como en cuanto a su ejecución.

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=3>

Figura 7. Modulo 3: Audiencias preliminares, sección: actos de investigación y video sobre el juicio de proporcionalidad.



NECESIDAD

No existe un medio alternativo menos limitativo de los derechos que tenga eficacia semejante.

Ante la pluralidad de derechos fundamentales que pueden verse comprometidos con los procedimientos realizados en actos de investigación, es necesario que para ordenarlos y ejecutarlos se preste especial atención al principio de proporcionalidad o prohibición de exceso. Lo anterior implica la verificación de la idoneidad del procedimiento para lograr el fin perseguido hallar evidencia); es decir que el procedimiento en verdad sea necesario.



CONTROL POSTERIOR

ARTÍCULO 237. AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR.

Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibimiento del informe de Policía Judicial sobre las diligencias de las órdenes de registro y allanamiento, retención de correspondencia, interceptación de comunicaciones o recuperación de información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones, el fiscal comparecerá ante el Juez de Control de Garantías, para que realice la audiencia de revisión de legalidad sobre lo actuado.

Durante el trámite de la audiencia podrán asistir, además del fiscal, los funcionarios de la Policía Judicial y los testigos o peritos que prestaron declaraciones juradas con el fin de obtener la orden respectiva, o que intervinieron en la diligencia.

El juez podrá, si lo estima conveniente, interrogar directamente a los comparecientes y, después de escuchar los argumentos del fiscal, decidirá de plano sobre la validez del procedimiento.

PARÁGRAFO. Si el cumplimiento de la orden ocurrió luego de formulada la imputación, se deberá citar a la audiencia de control de legalidad al imputado y a su defensor para que, si lo desean, puedan realizar el contradictorio. En este último evento, se aplicarán analógicamente, de acuerdo con la naturaleza del acto, las reglas previstas para la audiencia preliminar.

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=3>

Figura 8. Actividades y recursos del Módulo 3 sección investigación

RECURSOS



-  Audiencia de control previo búsqueda selectiva en base de datos
-  Audiencia de control posterior búsqueda selectiva en base de datos
-  GUIA AUDIENCIAS DE CONTROL DE GARANTIAS

ACTIVIDAD



-  Comparte tus observaciones

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=3>

Figura 9. Modulo 3 sección: Régimen de libertad parte 1

Investigación Libertad Bienes



CFP- ARTICULO 298. CONTENIDO Y VIGENCIA.

El mandamiento escrito expedido por el juez correspondiente indicará de forma clara y sucinta los motivos de la captura, el nombre y los datos que permitan individualizar al indiciado o imputado, cuya captura se ordena, el delito que provisionalmente se señale, la fecha de los hechos y el fiscal que dirige la investigación.

La orden de captura tendrá una vigencia máxima de un (1) año, pero podrá prorrogarse tantas veces como resulte necesario, a petición del fiscal correspondiente, quien estará obligado a comunicar la prórroga al organismo de Policía Judicial encargado de hacerla efectiva.

La Policía Judicial puede divulgar a través de los medios de comunicación las órdenes de captura.

De la misma forma el juez determinará si la orden podrá ser difundida por las autoridades de policía en los medios de comunicación, durante su vigencia.



Sentencia C-042 de 2018 Corte Constitucional

El control judicial de la captura tiene como único objetivo el de ejercer el examen de legalidad y de constitucionalidad de la privación de la libertad, no sólo en atención a los fines sociales o procesales que sustentan la misma, sino también en la eficacia de los derechos fundamentales del capturado, especialmente en relación con su libertad y la dignidad humana. De igual forma, para esta Corporación la importancia de la puesta del detenido a disposición del capturado implica su presentación física, puesto que, como se advirtió previamente, el control judicial pretende la garantía de los derechos del detenido, tanto en la esfera procesal, como sería la plena identificación, a la defensa y a la contradicción, como en su esfera personal, específicamente su dignidad, su libertad y su integridad física.

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=4>

Figura 10. Modulo 3 sección: Régimen de libertad parte 2



ARTICULO 306. SOLICITUD DE IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.

El fiscal solicitará al Juez de Control de Garantías imponer medida de aseguramiento, indicando la persona, el delito, los elementos de conocimiento necesarios para sustentar la medida y su urgencia, los cuales se evaluarán en audiencia permitiendo a la defensa la controversia pertinente.

Escuchados los argumentos del fiscal, el ministerio público, la víctima o su apoderado y la defensa, el juez emitirá su decisión.

La presencia del defensor constituye requisito de validez de la respectiva audiencia.

La víctima o su apoderado podrán solicitar al Juez de Control de Garantías, la imposición de la medida de aseguramiento, en los eventos en que esta no sea solicitada por el fiscal.

En dicho caso, el Juez valorará los motivos que sustentan la no solicitud de la medida por parte del Fiscal, para determinar la viabilidad de su imposición.



La Sala de Casación Penal de la CSJ

Entre otras prerrogativas, el art. 29 inc. 4º de la Constitución consagra el derecho a ser juzgado sin dilaciones injustificadas. En concordancia con el art. 93 inc. 1º idem, este componente del debido proceso se identifica con el derecho humano a ser investigado y juzgado dentro de un plazo razonable (arts. 14-3 lit. c) P.I.D.C.P. y 8-1 C.A.D.H.),(...)

La existencia de tal prerrogativa fundamental en el ordenamiento interno colombiano ha sido ratificada por la Corte Constitucional, corporación que no sólo reconoce en la Constitución el derecho a ser juzgado dentro de plazos razonables, preestablecidos legalmente, sino a que las medidas restrictivas de la libertad también tengan un plazo máximo de duración, como manifestación del principio de proporcionalidad o prohibición de exceso. A ese respecto, textualmente se lee en la sentencia C-221 de 2017: (...).

Sin embargo, en tanto manifestación del debido proceso, el plazo razonable necesita de una concreción legislativa que, traducida a las formas propias del juicio, establezca los términos específicos que ha de respetar el Estado para perseguir penalmente a una persona con restricción de la libertad personal. Ejemplo de ello es el establecimiento de causales de libertad por vencimiento de términos (cfr. art. 317 num. 4 al 6 de la Ley 906 de 2004 y art. 365 num. 4 y 5 de la Ley 600 de 2000)

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=4>

Figura 11. Actividades y recursos del Módulo 3 sección libertad

The screenshot shows a digital interface for a virtual learning module. At the top, there is a green banner with the word 'RECURSOS' in white, next to a circular image of people. Below this, a list of resources is displayed, each with a small icon: 'Audiencia de solicitud de orden de captura', 'Audiencia de control de legalidad de captura (con orden escrita)', 'Audiencia de control de legalidad de captura (flagrancia)', 'Audiencia de solicitud de imposición de medida de aseguramiento', 'GUIA AUDIENCIAS CONTROL DE GARANTIAS', 'Sentencia C-469/16', 'CSJ. AP2761-2020', and 'Casas Farfan, Luis Francisco (2017), Detención y libertad en el sistema procesal colombiano. Bogotá: Nueva jurídica'. Below the resources, there is another green banner with the word 'ACTIVIDAD' in white, next to a circular image of a man in a suit. At the bottom left, there is a small icon and the text 'Comparte tus observaciones'.

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=4>

Figura 12. Modulo 3 sección: Régimen de bienes

The screenshot shows a digital interface for a virtual learning module. At the top, there are three tabs: 'Investigación', 'Libertad', and 'Bienes', with 'Bienes' selected. Below the tabs, there is a green banner with the text 'ENTREGA DE VEHICULO' in white, next to a circular image of a car's headlights. Below this, the text reads: 'CPP- ARTÍCULO 100. AFECTACIÓN DE BIENES EN DELITOS CULPOSOS.' followed by a paragraph: 'En los delitos culposos, los vehículos automotores, naves o aeronaves o cualquier unidad montada sobre ruedas y los demás objetos que tengan libre comercio, una vez cumplidas dentro de los diez (10) días siguientes las previsiones de este código para la cadena de custodia, se entregarán provisionalmente al propietario, poseedor o tenedor legítimo, salvo que se haya solicitado y decretado su embargo y secuestro.' Another paragraph follows: 'Tratándose de vehículos de servicio público colectivo, podrán ser entregados a título de depósito provisional al representante legal de la empresa a la cual se encuentre afiliado con la obligación de rendir cuentas sobre lo producido en el término que el funcionario judicial determine y la devolución cuando así lo disponga. En tal caso, no procederá la entrega hasta tanto no se tome la decisión definitiva respecto de ellos.' A third paragraph: 'La entrega será definitiva cuando se garantice el pago de los perjuicios, o se hayan embargado bienes del imputado o acusado en cuantía suficiente para proteger el derecho a la indemnización de los perjuicios causados con el delito.' A fourth paragraph: 'La decisión de entrega de los bienes referidos en esta norma corresponde, en todos los casos, al juez de control de garantías.' Below this, there is another green banner with the text 'DEVOLUCION DE BIENES' in white, next to a circular image of people. Below this, the text reads: 'ARTÍCULO 88. DEVOLUCIÓN DE BIENES.' followed by a paragraph: 'Antes de formularse la acusación y en un término que no puede exceder de seis meses, serán devueltos los bienes y recursos incautados u ocupados a quien tenga derecho a recibirlos cuando no sean necesarios para la indagación o investigación, o se determine que no se encuentran en una circunstancia en la cual procede su comiso; sin embargo, en caso de requerirse para promover acción de extinción de dominio dispondrá lo pertinente para dicho fin.' A final paragraph: 'En las mismas circunstancias, a petición del fiscal o de quien tenga interés legítimo en la pretensión, el juez que ejerce las funciones de control de garantías dispondrá el levantamiento de la medida de suspensión del poder dispositivo.'

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=5>

Figura 13. Actividades y recursos del Módulo 3 sección Bienes

RECURSOS

- Audiencia para la devolución de Bienes
- Audiencia de solicitud de entrega definitiva de vehículo o elementos de libre comercio
- GUIA AUDIENCIAS CONTROL DE GARANTIAS

ACTIVIDAD

- Comparte tus observaciones

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=5>

Figura 14. Módulo 4: Teoría del caso parte 1

Bienvenidos! Estructura Proceso Penal Audiencias preliminares **Teoría del caso** Audiencias fase Juzgamiento Técnicas del Juicio oral

Terminación del proceso

TEORIA DEL CASO

Live made a huge mistake

SENTENCIA C-069/09

TEORIA DEL CASO EN EL PROCESO PENAL-CONCEPTO

La teoría del caso no es más que la formulación de la hipótesis que cada parte pretende sea acogida y aceptada por el juez en la sentencia, de acuerdo con los elementos fácticos, jurídicos y probatorios que se han acogido y habrán de presentarse y valorarse en la etapa del juicio, que responde a la metodología y el plan de trabajo diseñado por las partes de cara al proceso, donde por su dialéctica "va y viene varias veces a lo largo de las etapas previas al juicio oral, alterándose en la medida en que nuestro conocimiento del caso se va modificando".

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=6>

Figura 15. Parte 2 y Recursos del Módulo 4

DECLARACION INICIAL EN PROCESO PENAL DE TENDENCIA ACUSATORIA-Presentación de la teoría del caso por parte de la defensa no es obligatoria

Para la Corte no existe fundamento constitucional que, desde el punto de vista del derecho de defensa y las garantías del debido proceso, haga imperativo que la defensa exponga su teoría del caso en la declaración inicial del juicio. Más aún cuando en ese momento procesal el silencio no necesariamente implica consecuencias adversas al sindicado, sino que, por el contrario, aunque en forma excepcional y dependiendo de las circunstancias del caso, puede reportarle algunos beneficios. Ello, además, en nada afecta los principios de dignidad humana ni de efectividad de los derechos, pues se mantiene inalterado el reconocimiento del sindicado como titular de derechos fundamentales en el proceso penal y la obligación del Estado de garantizarlos a lo largo de todas las instancias del mismo.



DRIVE TEXTOS PENALES
Sentencia C-069-09

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=6>

Figura 16. Módulo 5: Audiencia fase de juzgamiento, sección: Audiencia preparatoria

Bienvenidos!	Estructura Proceso Penal	Audiencias preliminares	Teoría del caso	Audiencias fase Juzgamiento
		Técnicas del Juicio oral	Terminación del proceso	
		Preparatoria	Concentrada	formulación de Acusación
			Juicio oral	



Sentencia C-1194/05

En la audiencia preparatoria, que cuenta con la presencia del fiscal, del defensor, del acusado, del Ministerio Público y del representante de las víctimas (art. 355 C.P.P.), el juez dispondrá –entre otras cosas- que las partes manifiesten sus observaciones sobre el procedimiento de descubrimiento de los elementos probatorios. Adicionalmente, ordenará que la defensa descubra sus elementos materiales probatorios y evidencia física y ordenará que la Fiscalía y la defensa enuncien la totalidad de las pruebas que harán valer en la audiencia del juicio oral y público.

Durante la audiencia preparatoria, la Fiscalía y la defensa podrán solicitar las pruebas que requieran para sustentar su pretensión, el juez decretará las que considere pertinente y admisibles, además de que el Ministerio Público puede solicitar la práctica de las que no lo hayan sido (art. 357 C.P.P.).

Tramitada la audiencia preparatoria, el juez de conocimiento fijará la fecha y la hora de inicio del juicio, que deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la audiencia preparatoria (Art. 365 C.P.P). En el juicio oral, el juez escucha la presentación del caso por parte de la Fiscalía y la defensa, los alegatos finales de los intervinientes y practica las pruebas que se ordenaron en la audiencia preparatoria. Finalmente, toma la decisión que se habrá de reflejar en la sentencia.

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=7>

Figura 17. Actividad y Recursos, sección: Audiencia preparatoria



Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=7>

Figura 18. Modulo 5: Audiencia fase de juzgamiento, sección: Audiencia concentrada



Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=8>

Figura 19. Sección: Audiencia concentrada parte 2



Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=8>

Figura 20. Actividad y recurso de la sección: Audiencia concentrada

RECURSOS

Audiencia concentrada

GUIA JUDICIAL PARA AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO EDICION 2

ACTIVIDAD

Comparte tus observaciones

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=8>

Figura 21. Modulo 5: Audiencia fase de juzgamiento, sección: Audiencia de formulación de imputación, recursos y actividad.

FORMULACION DE ACUSACION

CSJ SENTENCIA CASACION-34022 (08/06/2011)

FORMULACION DE LA ACUSACION - La formulación de acusación como acto fundamental del proceso que delimita el desarrollo del juicio el acto de formulación de acusación, en estricto sentido, es el paso subsiguiente, previo y necesario para dar inicio al juzgamiento del imputado en un debate oral, público, contradictorio, concentrado y con inmediación de las pruebas que sustentan, de una parte, los hechos jurídicamente relevantes cuya ejecución (por acción u omisión) la Fiscalía atribuye al sujeto pasivo de la acción penal; y por otra, cuando sea del caso, aquellas en las que encuentra respaldada la oposición o réplica del procesado a los hechos atribuidos en los que se predica su responsabilidad.

Con el fin de asegurar que esa etapa se adelante con sujeción a esa dinámica, con total respeto de las garantías fundamentales del procesado y en general del debido proceso, la respectiva legislación le impone a la Fiscalía General de la Nación las siguientes obligaciones al presentar por escrito la acusación:

- individualizar en forma concreta y completa al acusado, con indicación del nombre y demás datos que sirvan para identificarlo;
- consignar una relación clara y sucinta, en lenguaje comprensible, de los hechos jurídicamente relevantes;
- señalar el nombre y lugar de citación del abogado, contractual o provisto por el Estado, que representa típicamente al procesado;
- indicar las pruebas que pretende hacer valer en el juicio para acreditar los extremos personal, fáctico y jurídico de la acusación. Tales requisitos para surtir efectos sustanciales vinculantes deben formalizarse en audiencia pública ante el juez de conocimiento, en presencia del acusado, si éste no renuncia ello, y de su defensor cuya asistencia es obligatoria.

RECURSOS

- Audiencia de Formulación de acusación
- GUÍA JUDICIAL PARA AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO
- SP8684-2021(01380) Control material de la imputación y acusación

ACTIVIDAD

Comparte tus observaciones

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=9>

Figura 22. Modulo 5: Audiencia fase de juzgamiento, sección: Audiencia Juicio oral.

JUICIO ORAL

Audiencia de JUICIO ORAL

Fiscal y defensor deben asistir. Si el acusado se encuentra privado de la libertad, debe ordenarse su traslado (sólo que renuncie a su derecho a comparecer).

ALLEGACIÓN INICIAL

- Se advierten al acusado los derechos a guardar silencio y no autoincriminación.
- Interrogar al procesado acerca de si se declara inocente o culpable.
- Ante la declaratoria de culpabilidad, el juez debe verificar las condiciones de validez de dicha manifestación.

PRESENTACION DEL CASO

- Fiscalía presenta la teoría del caso y se otorga el uso de la palabra a la defensa para que, si lo desea, presente su teoría del caso.

PRÁCTICA PROBATORIA

- ESTIPULACIONES PROBATORIAS.
- PRUEBA TESTIMONIAL.
- PRUEBA PERICIAL.
- PRUEBA DOCUMENTAL Y OTRAS EVIDENCIAS FÍSICAS.
- PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL.

ALLEGATOS DE CONCLUSIÓN

- El fiscal expone los argumentos, luego el representante de víctimas, y al Ministerio Público.
- Finalmente, la defensa, si lo considera, expone sus argumentos. Los argumentos de la defensa podrán ser controvertidos exclusivamente por la fiscalía, si esto ocurre, la defensa tendrá el derecho de réplica.
- SENTIDO DEL FALLO

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=10>

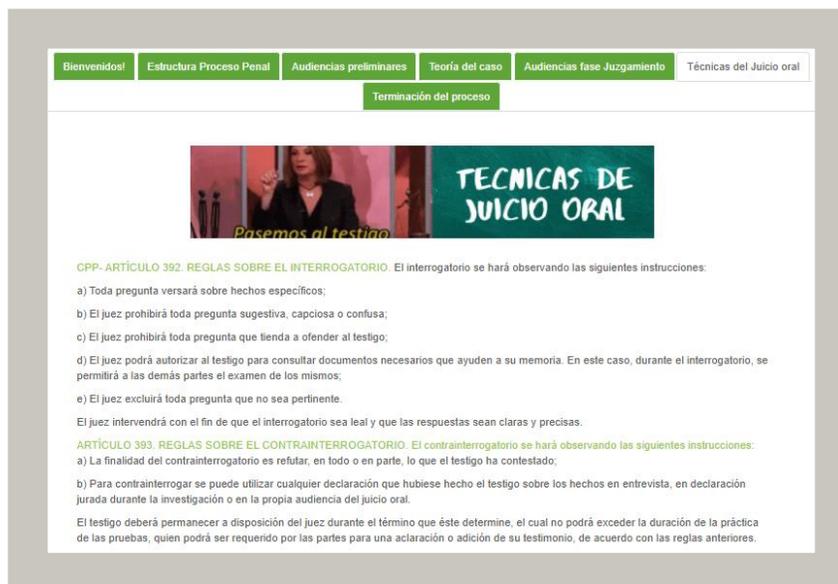
Figura 23. Recurso y actividad, sección: Audiencia Juicio oral.



The screenshot shows a user interface with a green header containing the word 'RECURSOS' in white, next to a circular image of two people. Below this, there is a list of resources with red document icons: 'El juicio en el proceso penal', 'Sistema probatorio del juicio oral - José Joaquín Urbano', 'GUIA JUDICIAL PARA AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO', 'Sistema probatorio del juicio oral', and 'Audiencia de juicio oral'. A second green header contains the word 'ACTIVIDAD' in white, next to a circular image of a man in a suit. At the bottom, there is a small icon of a speech bubble and the text 'Comparte tus observaciones'.

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=5172§ion=10>

Figura 24. Modulo 6: Técnicas de juicio oral



The screenshot shows a navigation menu at the top with several green buttons: 'Bienvenidos!', 'Estructura Proceso Penal', 'Audiencias preliminares', 'Teoría del caso', 'Audiencias fase Juzgamiento', and 'Técnicas del Juicio oral'. Below the menu, there is a green button labeled 'Terminación del proceso'. The main content area features a video player with a woman speaking and a green overlay with the text 'TECNICAS DE JUICIO ORAL' and 'Pasemos al testigo'. Below the video, there is text in green: 'GPP-ARTÍCULO 392. REGLAS SOBRE EL INTERROGATORIO. El interrogatorio se hará observando las siguientes instrucciones:'. This is followed by a list of five items (a) through (e) detailing rules for questioning. Below this, there is another green heading: 'ARTÍCULO 393. REGLAS SOBRE EL CONTRAINTERROGATORIO. El contrainterrogatorio se hará observando las siguientes instrucciones:'. This is followed by two items (a) and (b) detailing rules for cross-examination. At the bottom, there is a paragraph of text explaining the role of the witness during the trial.

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=11>

Figura 25. Recursos del módulo 6.



Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=11>

Figura 26. Modulo 7: terminación del proceso, Actividad y Recursos

TERMINACION DEL PROCESO

Formas Anticipadas de Terminación del Proceso Penal

Por las mismas se deben entender entonces, aquellas instituciones jurídicas que dan lugar a la finalización del proceso, sin que se hayan agotado todas las etapas que integran su estructura general, son:

- El archivo
- La conciliación
- El allanamiento a la imputación
- El preacuerdo
- El principio de oportunidad
- La absolución perentoria
- La preclusión

ACTIVIDAD

Cuestionario: Termina el proceso

RECURSOS

DRIVE TEXTOS - PREACUERDO, NEGOCIACION, OPORTUNIDAD

Fuente: Creación propia. – Aula Virtual de Aprendizaje Consultorio jurídico II área penal Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38426§ion=12>

5. EVIDENCIAS MODALIDAD HÍBRIDA Y PRESENCIALIDAD

Sin dejar de lado el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa de la Universidad Industrial de Santander, la institución tomo la decisión de iniciar un modelo híbrido para regresar a las aulas de manera presencial, pero con alternancia.

Con este modelo se logró que los estudiantes pudieran recibir las clases en la sede o por medio de las plataformas tecnológicas como se había venido manejando durante la pandemia, esto dependiendo de las condiciones y las posibilidades de cada uno de los estudiantes.

Este modelo no solo permitió el aprovechamiento de la inversión realizada por la universidad a la adecuación de los salones con pantallas, sonido y cámaras; Si no que fue una oportunidad para intentar implementar nuevas estrategias pedagógicas, metodologías, tener otro acercamiento a las TIC y evitar la deserción estudiantil.

Si bien la práctica docente está enfocada en un acompañamiento virtual por medio de las TIC, con el retorno a las aulas de clase, también se realizó un apoyo presencial, en el aula de clase a la hora de dictar las clases teóricas y de evaluar el desempeño de los estudiantes frente a la simulación de audiencias en la parte práctica de la asignatura.

Se asignaron los casos hipotéticos, y se llevaron a cabo las actividades como se habían propuesto, usando como instrumento la rúbrica de evaluación*

A continuación, se muestran algunos estudiantes realizando la actividad planeada de manera presencial y de forma remota por medio de la plataforma de zoom en la sala de audiencias.

*Anexo A.

Imagen 22. Simulación de audiencias modalidad híbrida 1



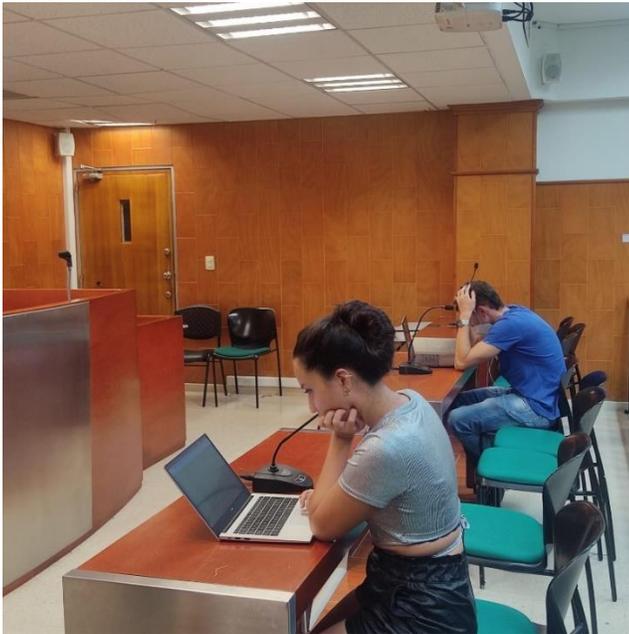
Fuente: Autora

Imagen 23. Simulación de audiencias modalidad híbrida 2



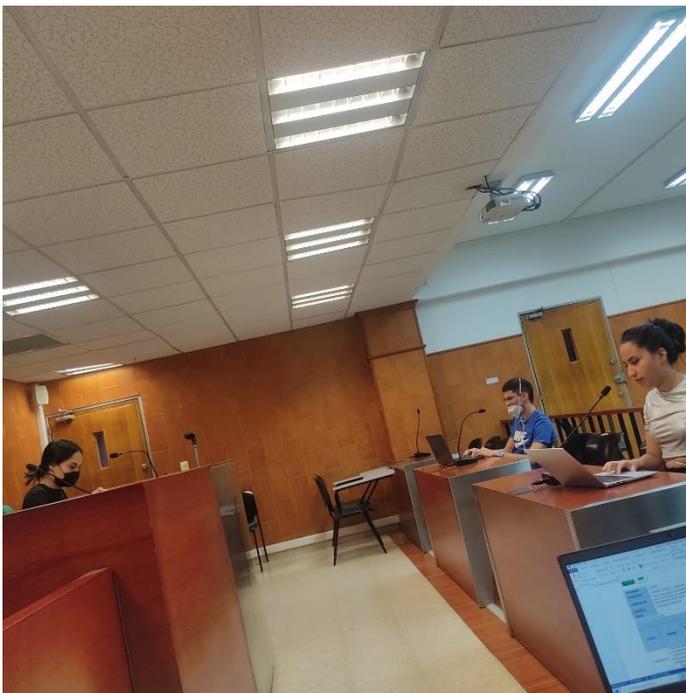
Fuente: Autora

Imagen 24. Simulación de audiencias modalidad híbrida 3



Fuente: Autora

Imagen 25. Simulación de audiencias modalidad híbrida 4



Fuente: Autora

6. CONCLUSIONES

La semipresencialidad, presencialidad remota, con alternancia o el modelo híbrido se presentó como un desafío para la educación y se enfrentó con la formulación, diseño e implementación de las Tecnologías de la información y la Comunicación.

A las TIC se les confía el ofrecer espacios y herramientas virtuales idóneas en temas de educación. Además de presentar nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje. Por esto el curso de formación docente para la enseñanza apoyada en TIC y la modalidad de práctica docente es una oportunidad maravillosa y gratificante. Es una decisión acertada y conveniente en beneficio de los estudiantes, de los docentes y de la facultad en general que cada vez busca innovar y evolucionar.

En el mundo de hoy es necesario el cambio y el adaptarse porque cada día surge nueva información y nos alcanza rápidamente, pero no siempre se le extrae la mayor utilidad. Todo el trabajo realizado para la creación del aula virtual dentro de la plataforma, para la asignatura de Consultorio jurídico II en el área penal, fue sustancial en la medida en que, se obtuvo de ella el mayor beneficio posible, se pudo compartir de una forma más eficiente la información, el material, los recursos, los links y bibliografía que se usaba clase a clase.

Por otro lado, la práctica docente permite el aprovechamiento de los recursos tecnológicos financiados por la universidad para el servicio de la comunidad y con ello podemos reafirmar la importancia de las Tecnologías de la información y la Comunicación.

Virtualmente el aula cumplió todas las expectativas que se habían depositado en esta y fue el instrumento perfecto para transmitir conocimiento, interés y la motivación que buscamos transmitir a los estudiantes.

7. SUGERENCIAS

- Incentivar el uso de esta modalidad de grado de modo que los estudiantes conciban la pedagogía como una gran oportunidad y consideren viable ejercerla en su desempeño como profesional.
- Impulsar la práctica docente como modalidad de grado en la escuela de derecho y ciencias políticas, para resaltar la importancia del rol docente a la hora de formar profesionales y se apoye la implementación de nuevas tecnologías en conjunto con las clases presenciales.
- Considerar la posibilidad de modificar el pensum de manera que, siguiendo el programa académico de la carrera de derecho, la asignatura de derecho procesal penal pueda impartirse en un nivel diferente y no simultáneamente a la asignatura de consultorio jurídico II.

BIBLIOGRAFÍA

BERNAL CUELLAR, Jaime y MONTEALEGRE LYNETT, Eduardo. El proceso penal fundamentos constitucionales y teoría general, Sexta edición. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2013.

CASAS FARFAN, Luis Francisco. Detención y libertad en el sistema procesal colombiano. Bogotá: Nueva jurídica., 2017.

FERNÁNDEZ CARLIER, Eugenio. Estipulaciones probatorias. Bogotá: Ediciones Nueva Jurídica, 2017.

ROMERO CANTOR, Carlos Eduardo. Manual de técnicas interrogatorio y contrainterrogatorio en el Sistema Acusatorio. Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales, 2017.

SARAY BOTERO, Nelson. Procedimiento Penal Acusatorio, Segunda edición. Bogotá: Leyer, 2017.

ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”, Guía judicial para audiencias de control de garantías. Cuarta edición. Bogotá: Legis S.A., 2020.

ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”, Guía judicial para audiencias de conocimiento. Segunda edición. Bogotá: Legis S.A., 2020.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 906 (1 de septiembre de 2004). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal [en línea]. Santa Fe de Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 45.658. Disponible Online en:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-469. Expediente D-11214. (31, agosto, 2016). M.P. Luis Ernesto Vargas Silva [en línea]. Disponible en:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-469-16.htm>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-069. Expediente D-7318. (10, febrero, 2009). M.P. Clara Inés Vargas Hernández [en línea]. Disponible en:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-069-09.htm>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-1194. Expediente D-5727. (22, noviembre, 2005) M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra [en línea]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-1194-05.htm#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a,cualquier%20acusaci%C3%B3n%20en%20materia%20penal>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-014. Expediente D-11876. (14, marzo, 2018) M.P. Diana Fajardo Rivera [en línea]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-014-18.htm>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-042. Expediente D-11862. (16, mayo, 2018) M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado [en línea]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-042-18.htm>

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sentencia CSP-34022 (08, junio, 2011) M.P. Julio Enrique Socha Salamanca [en línea]. Disponible en: [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/CONGRUENCIA%20NULIDAD%20DESDE%20LA%20ACUSACION%20Y%20LIBERTAD%20MUY%20BUENA%2034022\(08-06-11\)%20\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/CONGRUENCIA%20NULIDAD%20DESDE%20LA%20ACUSACION%20Y%20LIBERTAD%20MUY%20BUENA%2034022(08-06-11)%20(1).pdf)

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sentencia SP5664. Radicación No. 51380. (9, diciembre, 2021). M.P. Patricia Salazar Cuéllar. Publicado en: Bogotá D.C.

ANEXOS

Anexo A. Rúbrica de evaluación



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

PROGRAMA	Derecho
ASIGNATURA	Consultorio Jurídico II – Área penal
COMPETENCIA	Poner en ejecución el conocimiento adquirido, reconociendo las características de las etapas en el proceso penal, desarrollando una capacidad argumentativa junto con el uso de técnicas jurídicas logrando fortalecer sus habilidades comunicativas.
EVIDENCIA	Simulación de audiencias
GRUPO	

RÚBRICA DE EVALUACIÓN							
Criterio	Indicador	Niveles y Rangos de calificación				Porcentaje o Puntaje Máximo	Calificación asignada por indicador
		Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1		
		EXCELENT E	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
Comunicación	El lenguaje verbal y no verbal permite comprender en forma clara la idea y/o argumento del discente.					10%	
Conocimiento del tema	Demuestra un conocimiento completo y manejo del tema respecto a las características de la audiencia					40%	
Intervención	El estudiante, usa lenguaje jurídico adecuado, interviene con suficiencia y demuestra fluidez					30%	
Uso del tiempo	Se presenta a tiempo y realiza la actividad cumpliendo con el término establecido.					10%	
Análisis	Presenta una solución acorde a la situación, teniendo en cuenta las características del caso.					10%	
Calificación de la evidencia						100%	

Anexo B. TALLER 1- Test diagnostico

1. Actualmente el reconocimiento del delito tiene soporte en el principio de:

- a) legalidad
- b) antijuridicidad
- c) culpabilidad
- d) punibilidad

2. Pedro sabe que Juan tiene en la gaveta de su escritorio un dinero con la intención de apoderarse de él, ingresa a la oficina de este, en el momento en que abre la misma es sorprendido. El caso sería un ejemplo de:

- a) tentativa acabada
- b) tentativa inacabada
- c) tentativa desistida
- d) tentativa imposible

3. Pedro que es furibundo y enfermo hincha del deportivo santa fe cae en manos de un grupillo integrado por Juan Caifás, Caín y Braul también desadaptados hinchas del junior y empiezan a golpear coetáneamente al primero hasta quitarle la vida. Este caso es ejemplo de:

- a) coautoría impropia
- b) coautoría propia
- c) autores mediatos
- d) coautoría propia e impropia

4. El efecto del concurso material de tipos genera:

- a) disminución de la pena
- b) incremento de la pena
- c) igualdad de la pena
- d) equivalencia de la pena

5. Toda interpretación que hace el operador judicial de la prueba aducida ilegalmente al proceso, permite suponer que ha incurrido en:

- a) Error de derecho

- b) error de hecho
- c) falso juicio de legalidad
- d) falso juicio de convicción

6. Son partícipes en la realización de la conducta:

- a) el autor
- b) el determinador
- c) el cómplice
- d) los coautores

7. La querrela tiene un a caducidad de:

- a) 6 meses siguientes a la comisión del delito
- b) 1 año siguiente a la comisión del delito

8. Marcos con el fin de descreditar a sus superiores persuade a uno de los fiscales de turno para que ordene el allanamiento y registro a la vivienda de Mario dado que le embargan ciertas sospechas que ese señor, reproduce (pirateo) discos compactos. Habiendo practicado la diligencia en la vivienda solo fueron halladas una colección de películas que se mantenían en una biblioteca, por dicha circunstancia se detuvo al señor Marcos y se incautó como material probatorio los discos. Al momento de practicarse la audiencia de control y legalización de captura y de elementos, el juez deberá:

- a) Declarar legal la captura y elementos dado que la suspicacia del investigador Marcos es digna de elogio.
- b) Declarar ilegal la captura y elementos por no haber concurrido directamente ante juez que autoriza las diligencias.
- c) Declarar ilegal el registro y allanamiento por cuanto los motivos fundados que motivaron la diligencia no estuvieron respaldados en un informe de policía judicial o declaración jurada de un testigo o informante.
- d) Declarar ilegal la captura dado que el resultado de esta fue un resultado por mera circunstancia fortuita.

9. La Policía Nacional capturó a las 5:00 de la tarde del 5 de enero de 2021 en el casco urbano de la ciudad de Cali, al señor Pedro Pérez quien llevaba en sus zapatos 400 gramos de cocaína, se le dieron a conocer sus derechos de capturado a las 11:00 de la noche y fue puesto a disposición del fiscal a las

9:00 de la mañana del día siguiente (6 de enero de 2021). En el desarrollo de la audiencia de legalización de la captura, la defensa de Pedro Pérez arguyó que la captura se tornó ilegal debido a que el mencionado no fue puesto a disposición inmediatamente del fiscal asignado a la causa. en este caso, el juez declara:

- a) Legal la captura debido a que debe contabilizarse 36 horas de plazo para poner en disposición al detenido.
- b) Ilegal la captura por tornarse violatoria del artículo 302 del C.P.P. al no ponerse inmediatamente a disposición del fiscal.
- c) Legal la captura, ya que el término se empieza a contar desde el momento en que se le dan a conocer los derechos al capturado.
- d) Legal la captura pues desde el momento de su captura hasta la hora en que fue puesto a disposición no habían transcurrido 36 horas.

10. Son fines del registro y allanamiento:

- a) obtener elementos materiales probatorios o evidencias físicas
- b) capturar al indiciado/imputado/condenado
- c) ratificar las pruebas que ya se tienen
- d) buscar eventualmente otras posibles cosas.

11. Se dice que un elemento probatorio es ilícito (razón de exclusión) cuando:

- a) no ha observado la cadena de custodia
- b) no ha observado las directivas legales de su producción
- c) viola garantías eminentemente constitucionales
- d) no ha observado las directivas de su aducción.

12. Si el incidente de reparación integral presenta interés eminentemente económico, están legitimados para instaurarla:

- a) la víctima directa y todo aquel que haya sufrido daño con el injusto.
- b) la víctima directa y el fiscal.
- c) la víctima directa y el ministerio público
- d) la víctima directa y el juez de causa

13. La conciliación preprocesal constituye un requisito de procedibilidad para iniciar la acción penal frente a delitos:

- a) de bagatela
- b) de menos cuantía
- c) querellables
- d) ejecución instantánea

14. Cuando una sentencia o auto decide lo concerniente a la libertad del imputado o acusado, afecta la práctica de pruebas o tiene efectos patrimoniales, salvo excepciones puntuales, son susceptibles de:

- a) recurso de casación
- b) recurso de apelación
- c) recursos de revisión
- d) recurso de reposición

15. En la audiencia de formulación de imputación o con posterioridad a ella, pueden solicitar la aplicación de medidas cautelares (embargo y secuestro)

- a) fiscal
- b) las víctimas directas
- c) el ministerio público
- d) el fiscal, las víctimas.

16. El ejercicio de reparación integral, procede:

- a) una vez se haya formulado imputación
- b) una vez se haya adelantado la audiencia preparatoria
- c) una vez se haya adelantado la audiencia de juicio.
- d) una vez firme el fallo condenatorio.

17. Teniendo en cuenta las características de la formulación de imputación, uno de los ítems siguientes es incorrecto:

- a) La formulación de imputación es un acto de comunicación
- b) El acuerdo de aceptación de imputación debe ser libre, consciente y voluntario.
- c) La aceptación de la formulación de imputación admite retractación
- d) Una vez aceptada la formulación de imputación, el juez de conocimiento convoca a audiencia para la individualización de la pena y sentencia.

18. La orden de captura, tiene vigencia de:

- a) 1 mes y podrá prorrogarse tantas veces como sea necesario.
- b) 3 meses y podrá prorrogarse tantas veces como sea necesario.
- c) 6 meses y podrá prorrogarse tantas veces como sea necesario.
- d) 12 meses y podrá prorrogarse tantas veces como sea necesario.

19. La fiscalía está obligada a descubrir los elementos probatorios y evidencias en la audiencia de:

- a) imputación
- b) acusación
- c) preparatoria
- d) juicio

20. Cuando se dice. “acuerdos celebrados entre la fiscalía y la defensa para aceptar como probados alguno o algunos de los hechos o sus circunstancias”, se hace referencia a:

- a) ficciones jurídicas
- b) estipulaciones probatorias
- c) hechos notorios
- d) principio de oportunidad

Anexo C. TALLER 2- Terminación del proceso

1. Extingue la acción penal

- a) la muerte del procesado
- b) la captura del procesado
- c) la suscripción de acuerdo con el procesado
- d) la aceptación de cargos por parte del procesado

2. Se dice prescripción en abstracto cuando se refiere:

- a) al delito
- b) a la pena
- c) a los bienes
- d) a la acción civil

3. La prescripción real hace relación:

- a) al delito
- b) a la pena
- c) a los bienes
- d) a los bienes y al delito

4. Frente a los delitos de ejecución permanente (entre ellos inasistencia alimentaria, fraude procesal, rebelión) se empieza a contar el término prescriptivo:

- a) desde la ocurrencia del hecho
- b) desde que conoce la autoridad
- c) desde el primer acto de autoridad
- d) desde la ejecutoria de la resolución de acusación.

5. En Colombia es regla general de la prescripción el término de 20 años. en los casos de delitos contra la libertad e integridad y formaciones sexuales e incesto, este término se empieza a contar:

- a) desde el hecho mismo
- b) desde que la autoridad conoce el hecho
- c) desde el último acto proferido y ejecutado
- d) a partir de cumplida la mayoría de edad de la víctima

6. Es regla igualmente, que, frente a delitos con pena no privativa de la libertad, el término prescriptivo es:

- a) 20 años
- b) el tope de la pena imponible aumentado en la mitad
- c) el tope de la pena imponible aumentado en una tercera parte
- d) 5 años

7. La extinción opera para:

- a) la acción penal
- b) las medidas de seguridad
- c) la pena
- d) los subrogados penales

8. La declaratoria de extinción de la acción penal, no extingue:

- a) la pena
- b) la acción civil
- c) la extinción de dominio
- d) la acción penal

9. Es uno de los efectos de la preclusión

- a) cesa la persecución penal
- b) toma imprescriptible la acción
- c) la cosa juzgada
- d) no extingue el derecho de acción civil.

10. En el contexto del derecho general, la prescripción:

- a) está ligada al transcurso del tiempo
- b) crea derechos
- c) extingue obligaciones
- d) es una sanción penal

11. El principio de oportunidad como instituto que extingue la acción penal. esta radica exclusivamente en cabeza de:

- a) la fiscalía general de la nación

b) la fiscalía general de la nación y jueces, por excepción extrema.

12. La aplicación del principio de oportunidad debe llevarse ante el juez de control de garantías.

- a) si
- b) no

13. El principio de oportunidad se aplica:

- a) exclusivamente en momento preprocesal
- b) en cualquier momento

14. La prescripción de la acción penal, frente a los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales o el delito de incesto, tiene un lapso de:

- a) 5 años
- b) 5 años sin exceder los 20
- c) 30 años
- d) 20 años contados a partir del momento en que la víctima alcance la mayoría de edad

15. La aplicación del principio de oportunidad se hace en:

- a) la audiencia de control judicial
- b) audiencia de control de garantía
- c) audiencia de control de reconsideración
- d) audiencia de control de prueba anticipada.

16. Entre las formas anticipadas de terminar el proceso no está:

- a) conciliación
- b) archivo
- c) error en la imputación
- d) allanamiento
- e) preacuerdo
- f) principio de oportunidad
- g) preclusión
- h) absolución perentoria

17. Los preacuerdos se definen como “un convenio sobre los términos de la imputación, la aceptación total o parcial de los cargos, o diferente tipificación de la conducta, celebrado entre el fiscal delegado y el imputado o acusado asistido por su defensor” y tiene como objetivos:

- a) la rebaja de la pena, humanizar la actuación procesal y la pena, obtener justicia, propiciar la reparación integral de los perjuicios causados con el injusto y hacer partícipe al imputado o acusado en la definición de su caso.
- b) humanizar la actuación procesal, propiciar la reparación integral de los perjuicios causados con el injusto y hacer partícipe al imputado o acusado en la definición de su caso.
- c) dejar al imputado o acusado libre respetando sus derechos y su dignidad humana, de manera que una vez obtenida la verdad no se deba imponer una pena.
- d) la rebaja de la pena, humanizar la actuación procesal, obtener justicia, propiciar la reparación integral de los perjuicios causados con el injusto a una de las víctimas, hacer partícipe al imputado o acusado en la definición de su caso y lograr su arrepentimiento.